

+m

agencia tributaria
madrid

memoria 2011





1. Presentación.....	4
2. Consejo Rector.....	6
3. La Agencia Tributaria Madrid.....	8
■ Estructura organizativa.....	10
■ Ejecución del presupuesto.....	11
◆ Presupuesto de Gastos.....	11
◆ Presupuesto de Ingresos	12
■ Recursos humanos	13
◆ Personal	13
◆ Formación.....	15
◆ Prestaciones sociales.....	16
◆ Prevención de Riesgos Laborales	17
■ Tecnologías de la información.....	18
■ Plan de actuación anual 2011	19
◆ Cumplimiento de objetivos - Resumen	20
◆ Indicadores de gestión.....	22
4. Actuaciones realizadas.....	24
■ Asistencia al contribuyente	25
◆ Servicios de ayuda por Internet	25
◆ Registro Agencia Tributaria Madrid	26
◆ Atención directa e información.....	28
◆ Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente	31
◆ Facilidades de pago	32

■	Gestión Tributaria y Catastral.....	34
◆	Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General 2011 del municipio de Madrid (PVCCG).....	34
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	38
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	44
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	44
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)	45
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).....	46
◆	Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU).....	47
◆	Resumen de la gestión tributaria.....	48
■	Gestión Recaudatoria.....	49
◆	Recaudación tributaria.....	49
◆	Recaudación voluntaria.....	50
◆	Recaudación ejecutiva.....	53
■	Gestión recursos y reclamaciones	58
◆	Recursos de reposición en período voluntario	59
◆	Recursos de reposición en vía ejecutiva.....	64
◆	Recursos de reposición en materia de inspección.....	65
◆	Recursos de reposición en materia catastral	66
■	Control de los incumplimientos tributarios.....	66
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).....	67
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)	69
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	70
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	70
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	73
◆	Tasas.....	73
◆	Resumen resultados Inspección Tributaria.....	76
◆	Resumen del control de los incumplimientos tributarios	77
■	Otras actuaciones.....	78
◆	Actividad financiera	78
◆	Colaboración con otras Administraciones y entidades.....	81
◆	Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos Municipales	82
◆	Calidad de las bases de datos.....	82
◆	Recomendaciones de órganos externos	83
◆	Publicaciones.....	84
◆	Actividades internacionales	84

Abreviaturas utilizadas.....	85
-------------------------------------	-----------



Presentación



Presentación



Esta es la primera Memoria del Organismo que tengo el honor de presentar, tras los cambios producidos a principios de año en el equipo de gobierno de nuestra ciudad y en los órganos de dirección de la Agencia Tributaria Madrid (+m). En ella se recoge la información más relevante sobre la actividad desarrollada por el Organismo en el ejercicio 2011, dirigida principalmente a facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mejorar la transparencia en la actuación administrativa y controlar los incumplimientos tributarios.

Los ingresos del Ayuntamiento de Madrid han descendido al nivel de la liquidación del presupuesto de 2007 y un año más se han dejado sentir los efectos adversos de la crisis económica y financiera, cuyo impacto negativo sigue siendo especialmente intenso en los tributos asociados a la actividad inmobiliaria, sin que todavía puedan apreciarse signos evidentes de recuperación.

Por otra parte, en cumplimiento de la obligación legal establecida en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, durante el año 2011 la Dirección General del Catastro ha llevado a cabo, en estrecha colaboración con la Agencia Tributaria Madrid (+m), el procedimiento de valoración colectiva de carácter general del municipio de Madrid del que se da cumplida cuenta en esta Memoria. Dicho proceso ha supuesto la revisión de los valores catastrales correspondientes a 2.089.991 inmuebles de la capital y surtirá efectos a partir del presente año.

Dentro del capítulo de la gestión tributaria cabe reseñar que en nuestras oficinas se ha atendido a 565.821 contribuyentes durante este período y que otros 1.302.927 han realizado pagos telemáticos y diversos trámites tributarios a través de la web municipal. Este canal de atención al ciudadano ha experimentado un crecimiento cercano al 18% sobre el ejercicio anterior y ya representa más de un 42% sobre la cifra global de contribuyentes atendidos por el conjunto de canales durante el año 2011.

Por último, me gustaría concluir esta breve presentación con unas palabras de agradecimiento para todo el personal de la Agencia y su Consejo Rector, que quisiera hacer extensivas a los que hasta hace poco han sido el Presidente y la Directora del Organismo desde que este inició su andadura en el año 2005, cuya entrega, ilusión y abnegada dedicación constituyen el mejor legado para lograr esa Administración Tributaria eficiente y cercana que todos los ciudadanos desean.

Madrid, mayo de 2012

La Presidenta

Concepción Dancausa Treviño

+2

Consejo Rector

+2

Consejo Rector



Presidenta

**D.ª Concepción Dancausa
Treviño**

Vicepresidente

**D. Luis Martínez-Sicluna
Sepúlveda**

Vocales

D. Gabriel Casado Ollero

**D.ª Alicia Domínguez
Martín**

**D.ª Noelia Martínez
Espinosa**

**D. Modesto Ogea
Martínez-Orozco**

D. Fernando Prats Máñez

**D. Pedro Antonio Rivera
Perea**

**D.ª M.ª de los Ángeles
Romera Ayllón**

**D. José Francisco
Trigueros Sellés**

D. Juan Zornoza Pérez

Secretario

**D. Demetrio de Ramón
Hernández**

Director

**D. Antonio Álvarez
Dumont**

+3

La Agencia

Tributaria Madrid

+3

La Agencia Tributaria Madrid



La Agencia Tributaria Madrid (+m), creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias municipales de gestión en materia tributaria.

Corresponde a la Agencia Tributaria Madrid (+m) el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia Tributaria Madrid (+m) se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce para su cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.
- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida, y la de los expedientes sancionadores relativos a la recaudación del resto de ingresos públicos cuya gestión recaudatoria le corresponda.
- El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.
- La propuesta, elaboración, e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.
- La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.

+3

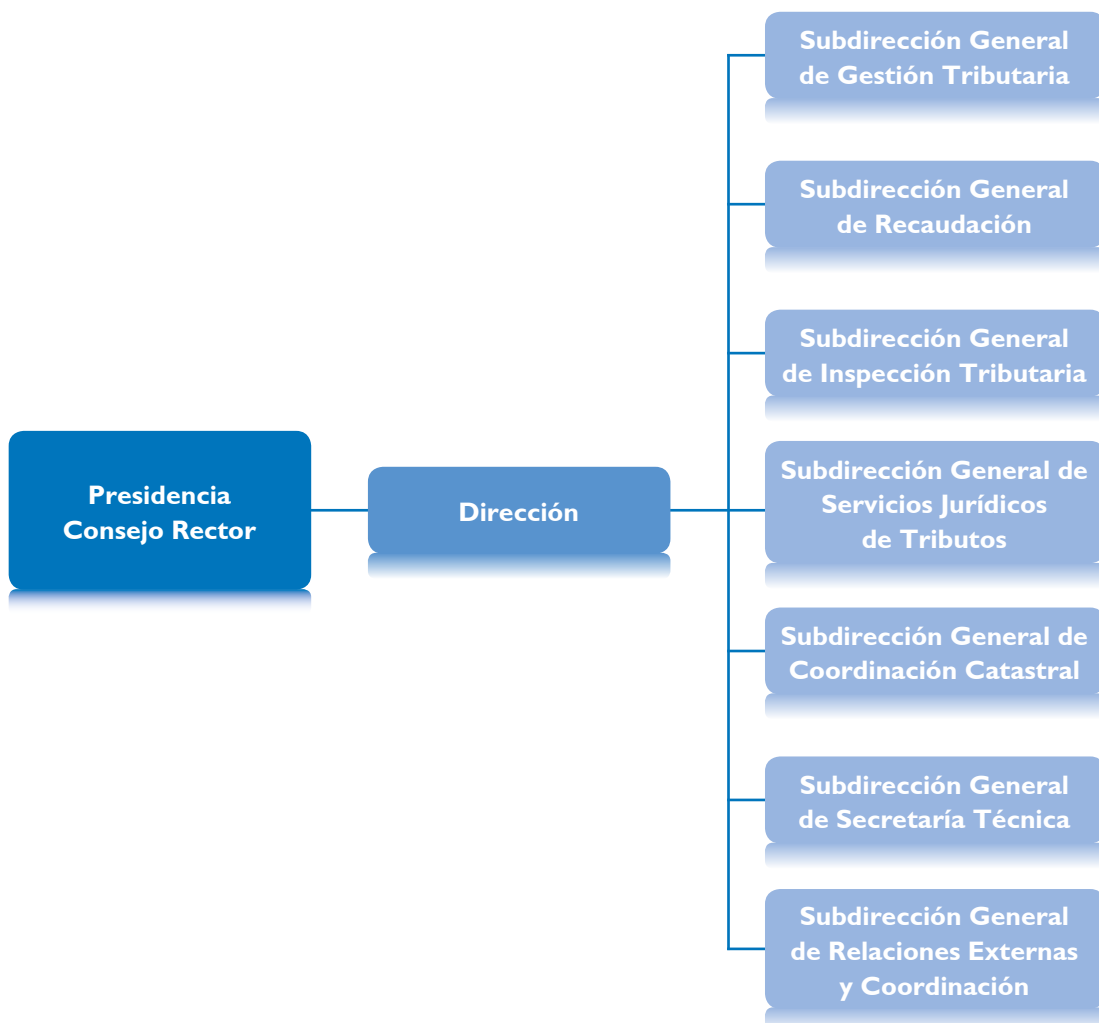
La Agencia Tributaria Madrid

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Agencia Tributaria Madrid (+m) cuenta como órganos de dirección con el Consejo Rector, el Presidente, el Vicepresidente y el Director.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia y su presidente es el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid.

La estructura organizativa de la Agencia Tributaria Madrid (+m), se refleja en el siguiente organigrama:



La ejecución del Presupuesto del ejercicio 2011 del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (+m), se ha efectuado en los términos recogidos en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La ejecución y liquidación de dicho Presupuesto, así como la gestión contable de todo el ejercicio, se ha realizado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

Presupuesto de Gastos

La ejecución del Estado de Gastos del Ejercicio Corriente de 2011, del Presupuesto de la Agencia Tributaria Madrid (+m), alcanza un importe de **53.789.369,78** euros, lo que supone un porcentaje del **95,30%**, de Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos, que, a su vez, se subdivide en un **95,29%** de ejecución en lo relativo a Gastos Corrientes y un **96,75%** referido a Gastos de Capital.

En cuanto a la ejecución en fase de Créditos Dispuestos sobre Créditos Definitivos es en global del **97,27%**, que, asimismo, se subdivide en un **97,27%** de ejecución en Gastos Corrientes y un **96,75%** referido a Gastos de Capital.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS		CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPUUESTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	C. DISPUESTO SOBRE C. DEFINITIVO %	O. RECONOCIDAS SOBRE C. DEFINITIVO %
I	Gastos de Personal	42.685.886,59	41.536.685,83	41.536.685,83	97,31	97,31
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	12.881.146,34	12.553.504,47	11.444.002,93	97,46	88,84
III	Gastos Financieros	340.000,00	283.317,46	283.317,46	83,33	83,33
IV	Transferencias Corrientes	241.250,00	241.250,00	241.250,00	100,00	100,00
Total Gastos Corrientes		56.148.282,93	54.614.757,76	53.505.256,22	97,27	95,29
VI	Inversiones Reales	293.644,07	284.113,57	284.113,56	96,75	96,75
VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos Capital		293.644,07	284.113,57	284.113,56	96,75	96,75
Total		56.441.927,00	54.898.871,33	53.789.369,78	97,27	95,30

Presupuesto de Ingresos

La ejecución del Estado de Ingresos del Ejercicio Corriente de 2011, del Presupuesto de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con una cuantía de **54.006.312,44** euros representa un porcentaje de

ejecución del **95,68%**, en términos de Derechos Reconocidos Netos sobre Previsiones Definitivas. Por su parte, la Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos ha supuesto en porcentaje un **86,37**.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDADO	D. RECONOCIDOS NETOS SOBRE P. DEFINITIVA %	RECAUDADO SOBRE D. RECONOCIDOS NETOS %
I Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	3.000,00	176.759,20	176.759,20	5.891,97	100,00
IV Transferencias Corrientes	56.412.927,00	53.794.105,83	46.434.695,25	95,36	86,32
V Ingresos Patrimoniales	26.000,00	35.447,41	35.447,41	136,34	100,00
Total Ingresos Corrientes	56.441.927,00	54.006.312,44	46.646.901,86	95,68	86,37
VI Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	56.441.927,00	54.006.312,44	46.646.901,86	95,68	86,37

El Resultado Presupuestario del ejercicio, diferencia entre los Derechos y las Obligaciones Reconocidas Netas, se eleva a 216.942,66 euros. El Resultado Presupuestario ajustado, al no existir gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales ni desviaciones de financiación, alcanza la misma cifra de 216.942,66 euros.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales se cifra en 288.476,12 euros.

Personal

La Relación de Puestos de Trabajo, excluidos los relativos a los órganos de dirección, responde a la siguiente distribución:

PUESTOS DE TRABAJO	
727	Funcionarios
148	Laborales
875	Total

En materia de provisión de puestos de trabajo se han resuelto 6 concursos generales de méritos (2 convocados en 2010), 5 concursos específicos y 11 convocatorias de libre designación (1 convocatoria de 2010).

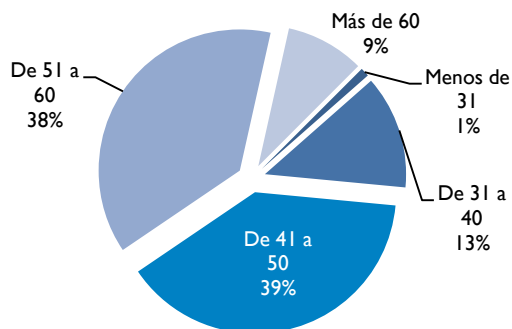
Además se halla pendiente de resolución un concurso general.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

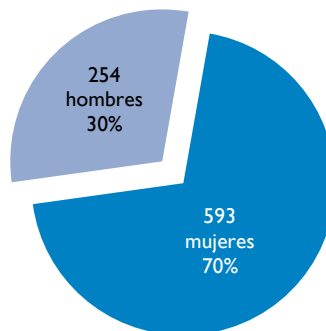
	PLANTILLA	EFFECTIVOS
Plantilla a 31/12/10	900 ⁽¹⁾	850
Variación 2011	-25 ⁽¹⁾	-3
Plantilla a 31/12/11	875	847

⁽¹⁾ 14 puestos que no tenían a 31/12/10 dotación presupuestaria se dan de baja en la RPT en 2011.

Distribución del personal por edades

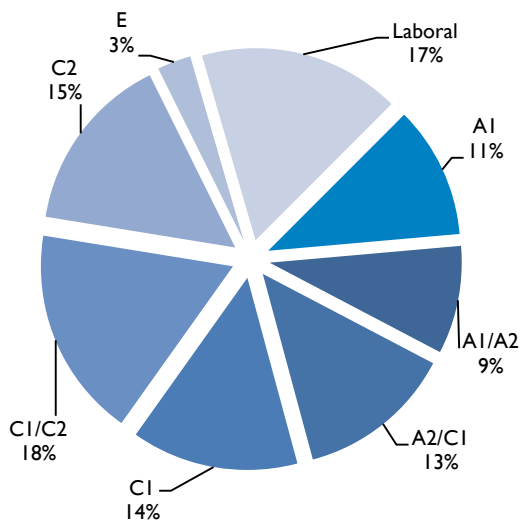


Distribución del personal por sexo



DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

GRUPO	TOTALES	OCUPADAS
AI	94	94
AI/A2	78	77
A2/C1	113	111
C1	123	119
C1/C2	153	150
C2	142	128
E	24	24
Personal laboral	148	144
Total	875	847



Formación

Plan Específico de Formación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en colaboración con el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid (IFEGL)

Tras el oportuno estudio de necesidades formativas se diseñó un Plan de Formación Específica para la Agencia

Tributaria Madrid (+m), que ha sido desarrollado y ejecutado en colaboración con el IFEGL.

En total se han celebrado 21 ediciones de 13 cursos en los que han participado 650 alumnos, habiéndose impartido 315 horas lectivas y un total de 7.260 horas.

La relación de cursos realizados se detalla en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales	1	15	21	21	315
La Ley General Tributaria	1	20	21	21	420
El Procedimiento de Recaudación	2	40	21	42	840
Derecho Privado. Nociones generales y su incidencia en procedimientos tributarios	1	20	21	21	420
Curso Avanzado de Inspección de Impuestos Locales	1	15	16	16	240
La Inspección Tributaria de las Tasas Locales (A1, A2 y C1)	1	15	16	16	240
La Inspección Tributaria de las Tasas Locales (C2)	1	15	12	12	180
La Inspección Tributaria Orientada al Ciudadano (A1, A2 y C1)	1	15	12	12	180
La Inspección Tributaria Orientada al Ciudadano (C2)	1	15	12	12	180
Aplicaciones informáticas necesarias para la resolución de recursos en materia tributaria	2	30	25	50	750
Habilidades directivas para la mejora continua de la gestión de equipos de trabajo en las OAIC	2	30	21	42	630
El Catastro. Actualización de la normativa y procedimientos. Aspectos técnicos del procedimiento de valoración colectiva de carácter general	1	30	11	11	330
Jornada de formación básica del procedimiento de valoración colectiva de carácter general de Madrid 2011	6	390	6,5	39	2.535
Total	21	650	215,5	315	7.260

Acciones formativas de la aplicación +til

El proyecto +til consiste en el desarrollo e implantación de un nuevo sistema informático de gestión integral que incluya todas las fases del ciclo tributario (gestión, inspección, recaudación y revisión) de los ingresos de Derecho público municipales.

El sistema +til tiene como objetivo servir de soporte a un nuevo modelo integral de gestión de los ingresos en el Ayuntamiento de Madrid, y con carácter previo a su entrada en funcionamiento es necesario formar al personal municipal en las herramientas y funcionalidades del nuevo sistema.

Para ello se han impartido, en colaboración con el IFEGL, 520 horas lectivas correspondientes a 22 ediciones de 4 cursos. Han asistido 334 alumnos, que

han recibido en total 8.234 horas lectivas. Estos datos quedan reflejados en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Básico +til	15	239	31	465	7.409
Recursos	1	5	15	15	75
Procedimientos tributarios y cobros	1	30	15	15	450
Contabilidad y fiscalización	5	60	5	25	300
Total	22	334	66	520	8.234

Otras acciones formativas gestionadas por la Agencia Tributaria Madrid (+m)

Este Organismo también promovió, a través del procedimiento de formación singularizada, dos cursos de informática especializada en tres ediciones, dirigidos

a un colectivo de trabajadores caracterizado por la especificidad técnica de sus funciones y la diversidad de horarios. Con esta finalidad se han impartido 55 horas lectivas a 11 alumnos, lo que representa un total de 205 horas.

DENOMINACIÓN DEL CURSO	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Implantación de la Seguridad para System i	1	3	15	15	45
Implantación y gestión del Software de Replica i Tera	2	8	20	40	160
Total	3	11	35	55	205

Prestaciones sociales

El número de solicitudes de prestación social que se tramitaron durante el año 2011 han sido:

- Plan de Pensiones para el personal municipal.
- Abono de Transporte Anual (856).
- Ayuda de transporte en metálico (114).
- Ayuda de transporte para personas con discapacidad (3).
- Ayuda educación infantil hasta los 3 años (26).
- Ayuda comedor escolar para hijos de 3 a 16 años (201).
- Ayuda de estudios para la formación de los hijos de los trabajadores (453).
- Ayuda de estudios para la formación del personal municipal (35).
- Ayuda para tratamiento psicológico (21).
- Ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial (14).
- Ayuda por discapacidad de ascendiente (1).
- Ayudas asistenciales (1.697).
- Ayuda de Promoción Interna (3).

Prevención de Riesgos Laborales

SEGURIDAD

Planes de Emergencia y Autoprotección de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid (+m)

- Simulacro de Emergencia del centro de trabajo de Jacinto Benavente 2.
- Simulacro de Emergencia de los centros de trabajo de Sacramento 1, Sacramento 3-5 y Sacramento 7.
- Simulacro de Emergencia de la OAIC de Príncipe Carlos 40.
- Simulacro de Emergencia de la OAIC de Hierro 27.
- Simulacro de Emergencia de la OAIC de Raimundo Fernández Villaverde 32.

FORMACIÓN

Cursos de formación de Primeros Auxilios:

- 2 ediciones (32 personas).

Cursos de implantación de medidas de Prevención y Extinción de Incendios:

- 1 edición en la OAIC de Hierro 27 (13 personas).
- 1 edición en la OAIC de Raimundo Fdez. Villaverde 32 (18 personas).
- 1 edición en dependencias de Jacinto Benavente 2 (26 personas).

Curso práctico de Prevención y Extinción de Incendios para Equipos de Emergencia:

- 1 edición (20 personas).

Curso de habilidades directivas

- 2 ediciones (28 personas).

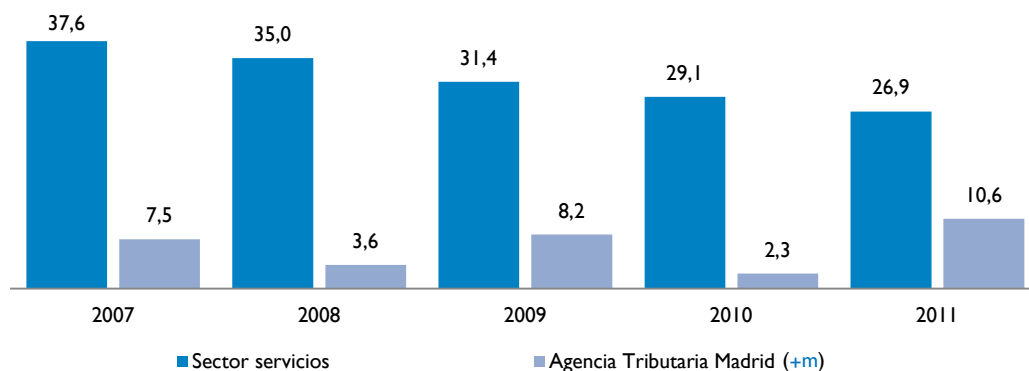
Curso de seguridad vial:

- 6 ediciones (98 personas).

SINIESTRALIDAD LABORAL

- Accidentes en el centro de trabajo que han causado incapacidad laboral superior a un día de trabajo: 4.
- Accidentes en desplazamiento con baja superior a un día de trabajo: 5.
- Accidentes *in itinere* con baja superior a un día de trabajo: 3.
- Accidentes que no han causado la incapacidad temporal del trabajador: 10.
- Investigaciones realizadas de accidentes en el centro de trabajo: 0.

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (Número de accidentes por cada 1.000 trabajadores)



A lo largo de 2011 han continuado los trabajos para la puesta en marcha del sistema informático +til que sustituirá a las actuales aplicaciones corporativas de gestión de los ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Madrid. Durante este período se han iniciado las pruebas de todos los módulos horizontales que componen el sistema, así como del correspondiente a la ejecución subsidiaria, y se ha impartido la formación a los usuarios que van a utilizar la nueva aplicación en esta primera etapa.

En el siguiente ejercicio, además de proseguir con los análisis funcionales y desarrollos de los módulos incluidos en la fase II, está prevista la entrada en funcionamiento del sistema con la gestión de ejecución subsidiaria e IVTM, incluyendo el módulo específico de atención al ciudadano.

Por lo que respecta al Portal del contribuyente, en el año 2011 se han realizado 1.302.927 trámites tributarios a través de Internet, con un incremento de un 17,71% con respecto a la cifras del ejercicio precedente. El detalle de estos trámites telemáticos figura dentro del apartado de asistencia al contribuyente.

En colaboración con el IAM se ha procedido a la sustitución del ordenador central de la recaudación ejecutiva, que había sido implantado en el año 2000, por dos nuevos servidores POWER6-8203-E4A que han multiplicado el rendimiento entre 5 y 8 veces, dependiendo del tipo de proceso, y han mejorado la continuidad del servicio al incluir componentes redundantes y de alta disponibilidad.

Por último, también deben mencionarse los trabajos de desarrollo informático relativos al tratamiento y remisión de ficheros a la Dirección General del Catastro con ocasión del procedimiento de valoración colectiva catastral que se ha llevado a cabo en 2011 en el municipio de Madrid, del que se facilita mayor información en un aparatado específico dentro del capítulo de gestión tributaria y catastral.

El Plan de actuación anual tiene como finalidad programar las actuaciones de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con indicación de los principales objetivos que se propone alcanzar con dichas actuaciones.

A la hora de establecer las actividades y de fijar los principales objetivos, estos se clasificaron en tres grandes líneas de actuación: actuaciones de atención al contribuyente, de control de los incumplimientos tributarios, y de organización interna.

Dentro del apartado de atención al contribuyente, las actuaciones se centraron fundamentalmente en aquellos aspectos más estrechamente vinculados con la calidad de los servicios que la Agencia Tributaria Madrid (+m) presta a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dirigidos a la simplificación de los trámites administrativos, mayor cercanía al ciudadano y creciente incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión.

En cuanto a las actuaciones de control de los incumplimientos tributarios, los ejes centrales del Plan lo constituyen el conjunto de actividades de control, unas de carácter general y extensivo, otras de naturaleza especial e intensiva, dado su efecto positivo tanto desde el punto de vista recaudatorio como de la deseable equidad tributaria.

Finalmente, dentro de las actuaciones de organización interna se programaron una serie de acciones de carácter organizativo, tanto en el plano interno como en el de las relaciones con otras administraciones y entidades.

Los resultados obtenidos en el cumplimiento del Plan de actuación del año 2011 se reflejan en los cuadros siguientes:

Cumplimiento de objetivos - Resumen

OBJETIVOS 2011			
I. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	OBJETIVO 2011	REALIZADO 2011	% REALIZACIÓN
Tiempo medio de espera en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)	≤ 7'	5'18"	132,28
Tiempo medio de espera con cita previa en las OAIC	≤ 4'	3'37"	110,60
Tiempo medio de demora, en días hábiles, para obtener una cita previa	≤ 3 días	1 día	300
% de autoliquidaciones del IIVTNU a través de la página web	32%	33,6%	105
Domiciliaciones bancarias	1.950.000	2.363.228	121,19
Sistema especial de pago de tributos	660.000	819.958	124,24
Domiciliaciones instantáneas	100.000	92.114	92,11
Pagos y trámites tributarios por Internet	1.200.000	1.302.927	108,58
% de aplazamientos o fraccionamientos de pago concedidos	85%	85,2%	100,24
% de recursos de reposición resueltos sobre interpuestos en el año	80%	109,9%	137,38
Declaraciones IRPF realizadas en oficinas municipales (Campaña IRPF)	28.500	27.978	98,17
Realización campañas informativas	14	13	92,86

2. CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	OBJETIVO 2011	REALIZADO 2011	% REALIZACIÓN
Unidades urbanas omitidas descubiertas	5.000	7.539	150,78
Unidades urbanas omitidas incorporadas	10.000	10.930	109,30
Núm. documentos control tributario IAE	1.500	775	51,67
Núm. documentos control tributario ICIO	4.200	3.400	80,95
Núm. documentos control tributario IIVTNU	29.500	27.734	94,01
Núm. documentos control tributario IVTM	2.000	427	21,35
Núm. documentos control tributario TPV	2.000	2.962	148,10
Núm. documentos control tributario tasa 1,5%	65	162	249,23
Núm. documentos control tributario Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos	1.000	1.095	109,50
Núm. documentos control tributario otras tasas	1.500	2.127	141,80
Importe derechos reconocidos en millones de €	145	176,4	121,65
Deuda recuperada de actuaciones de control tributario en millones de € ⁽¹⁾	105	135,27	128,83
Deuda recuperada en período ejecutivo (principal de la deuda en millones de €)	175	173,1	98,91

3. ORGANIZACIÓN INTERNA		OBJETIVO 2011	REALIZADO 2011	% REALIZACIÓN
Nuevo Sistema Informático de Gestión Tributaria (+til)	Fase I IVTM y módulos horizontales (23 módulos)	7 módulos	6 módulos	85,71
	Fase II Ejecución Sustitutoria, IAE, ICIO, Tasa Vehículos, Otras tasas ocupación vía pública, Emisión de padrones, Inspección y Sanción Tributaria (7 módulos)	7 módulos	3 módulos	42,86
Desarrollos informáticos vinculados al Catastro	Tratamiento y remisión de ficheros a la D.G. del Catastro para el procedimiento de valoración colectiva catastral general		Si	100
Procedimiento de Valoración Colectiva de carácter general	Depuración de las valoraciones catastrales derivadas del procedimiento de valoración colectiva catastral general sobre 2.100.000 inmuebles		Si	100
Convenio con la Jefatura Provincial de Tráfico (cambios de domicilio en permisos de circulación o conducción)	24.000	29.573		123,22
Convenios de colaboración con otras entidades	Acuerdo DGT domicilios Padrón		(2)	-
Calidad de las bases de datos tributarias Actualización y normalización de datos	1.134.000	1.245.893		109,87
Realización y colaboración en Jornadas Tributarias, congresos o eventos similares	1	-		-
Acciones formativas específicas para el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en el marco del Plan Municipal de Formación	12	13		108,33
Estudio de optimización de costes de servicios	1	1		100

⁽¹⁾ Se incluye el importe de las deudas suspendidas y garantizadas mediante aval, por valor de 27,01 millones de euros.

⁽²⁾ En 2011 se han suscrito 2 convenios: Defensa jurídica tasa de móviles y Gas Natural FENOSA.

Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2011	RATIO 2010
GENERALES DE PRODUCTIVIDAD			
Coste de la Agencia Tributaria Madrid (+m)			
$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\text{Recaudación ingresos corrientes}} \times 100$	$\frac{53.789.370}{3.493.976.913} \times 100$	1,54	1,77
Rendimiento medio por empleado			
$\frac{\text{Recaudación ingresos corrientes}}{\text{Media número de empleados}}$	$\frac{3.493.976.913}{860}$	4.062.764	3.880.718
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE			
Afluencia a las oficinas			
$\frac{\text{Personas atendidas en el año}}{\text{Personas atendidas en el año anterior}}$	$\frac{565.821}{593.643}$	0,95	0,91
Tiempo de espera en las OAIC			
$\frac{\text{Personas atendidas antes de 15'}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{482.579}{536.199}$	0,90	0,78
Atención cita previa en las OAIC			
$\frac{\text{Personas atendidas en la hora citada}}{\text{Total personas atendidas con cita previa}}$	$\frac{158.307}{158.307}$	1	1
$\frac{\text{Personas atendidas con cita previa}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{158.307}{536.199}$	0,30	0,15
Administración electrónica o telemática			
$\frac{\text{Núm. trámites tributarios en el año}}{\text{Núm. trámites tributarios año anterior}}$	$\frac{1.302.927}{1.106.900}$	1,18	1,21
CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS			
Actividades de control			
$\frac{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas en el año}}{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas año anterior}}$	$\frac{16.473}{18.054}$	0,91	0,98
TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES			
Proporción de recursos resueltos respecto de los recursos interpuestos ⁽¹⁾			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. de recursos interpuestos}}$	$\frac{74.838}{68.095}$	1,10	0,87
Proporción de recursos resueltos sobre el total de los existentes ⁽¹⁾			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. recursos resueltos y no resueltos}}$	$\frac{74.838}{109.665}$	0,68	0,58

INDICADORES		RATIO 2011	RATIO 2010
Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM ⁽²⁾			
$\frac{\text{Núm. de resoluciones reclamadas ante el TEAMM}}{\text{Núm. total de resoluciones dictadas}}$	$\frac{10.487}{59.674}$	0,18	0,24
Plazo de emisión de informes de recursos de reposición en período voluntario			
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 45 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{1.994}{5.654}$	0,35	0,35
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 90 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{3.353}{5.654}$	0,59	0,55
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 180 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{4.465}{5.654}$	0,79	0,80
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{5.156}{5.654}$	0,91	0,96
$\frac{\text{Informes emitidos en plazo > 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{498}{5.654}$	0,09	0,04
GESTIÓN CATASTRAL			
Rendimiento en Actualización Catastral			
$\frac{\text{Unidades urbanas incorporadas en el año}}{\text{Total unidades urbanas}}$	$\frac{29.671}{2.085.353}$	0,01	0,02
Plazo de procesamiento declaraciones presentadas			
$\frac{\text{Unidades urbanas correctas procesadas en 60 días}}{\text{Total unidades urbanas presentadas}}$	$\frac{21.865}{29.671}$	0,74	0,69
Calidad en la presentación de declaraciones			
$\frac{\text{Número Requerimientos}}{\text{Declaraciones presentadas}} \times 100$	$\frac{232}{3.946} \times 100$	5,88	2,67
GESTIÓN RECAUDATORIA			
Recaudación voluntaria tributos periódicos			
$\frac{\text{Importe recaudación período voluntario}}{\text{Importe anual derechos reconocidos netos}}$	$\frac{1.271.246.123}{1.454.425.631}$	0,87	0,88
Recaudación ejecutiva ⁽³⁾			
$\frac{\text{Importe principal recaudación período ejecutivo}}{\text{Importe principal deuda gestionable en el año}} \times 100$	$\frac{149.488.212}{1.087.719.464} \times 100$	13,74	15,08
Recaudación total en miles de euros			
$\frac{\text{Recaudación líquida}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	$\frac{1.799.741}{2.184.348}$	0,82	0,84

⁽¹⁾ Recursos y reclamaciones en período voluntario, en vía ejecutiva, en materia de inspección y en materia catastral.

⁽²⁾ Recursos interpuestos en período voluntario y en vía ejecutiva.

⁽³⁾ En los importes de recaudación ejecutiva no se incluyen las deudas cobradas en fase de preapremio.

+4

**Actuaciones
realizadas**

+4

Actuaciones realizadas

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Servicios de ayuda por Internet

Durante el año 2011, siguiendo el compromiso de facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se ha incrementado la oferta de servicios y trámites telemáticos disponibles en la web municipal.

El número de trámites tributarios realizados a través de Internet ha sido de 1.302.927, un 17,7% más que en 2010.

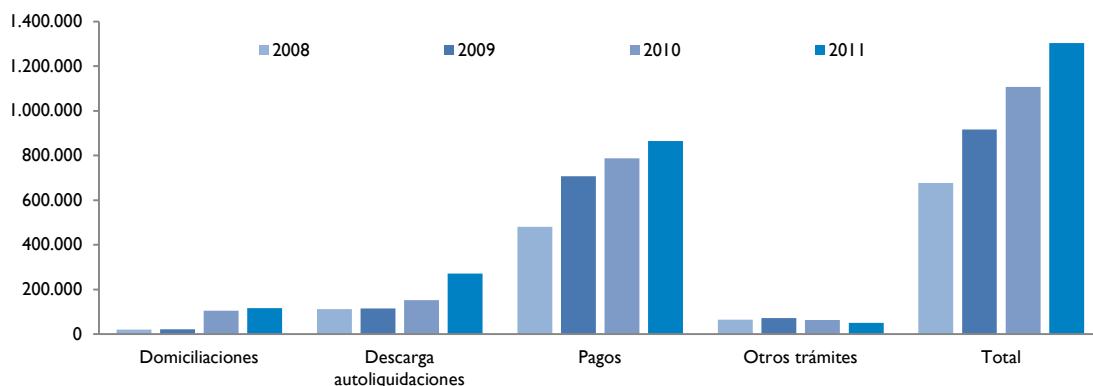
En cuanto al programa para el cálculo de autoliquidaciones del IIVTNU, se ha incrementado 3 puntos el porcentaje de autoliquidaciones generadas a través de Internet respecto al año anterior, pasando del 30,6% en 2010 al 33,6% en 2011.

En los cuadros siguientes, se incorporan los detalles y la evolución de los trámites realizados por medio de Internet en los últimos 4 años, así como la evolución del programa de autoliquidaciones del IIVTNU.

TRÁMITES POR INTERNET

	2008	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2010
Domiciliaciones	20.068	22.075	104.018	116.547	12,05%
Descarga autoliquidaciones	111.818	115.151	152.684	271.487	77,81%
Pagos	480.083	706.745	787.760	864.594	9,75%
Otros trámites	64.902	71.596	62.438	50.299	-19,44%
Total	676.871	915.567	1.106.900	1.302.927	17,71%

Trámites por Internet



EVOLUCIÓN EN LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOLIQUIDACIONES DEL IIVTNU

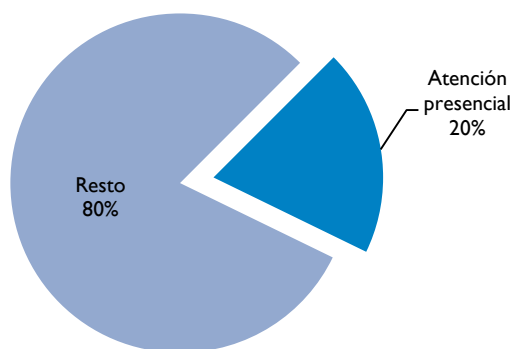
	2008	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2010
Total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	63.660	61.256	67.423	61.432	-8,89%
Autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	16.530	18.056	20.613	20.669	0,27%
% Núm. autoliquidaciones por Internet	25,97%	29,48%	30,57%	33,65%	3,1
Importe total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	166.388.948	166.105.688	179.034.631	162.998.001	-8,96%
Importe autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	53.715.131	56.809.302	64.463.075	60.410.885	-6,29%
% Importe autoliquidaciones por Internet	32,28%	34,20%	36,01%	37,06%	1,1

Registro Agencia Tributaria Madrid

La entrada del Registro General para el año 2011 ascendió a un total de 172.950 anotaciones, de las cuales 34.076 fueron atendidas de forma presencial.

El resto de la documentación fue remitida por los demás Registros del Ayuntamiento de Madrid, entre los que se incluye el Registro Electrónico, por otras Administraciones Públicas y por correo.

También han sido acreditados 378 ciudadanos para la obtención del certificado personal digital.



Por otra parte, las oficinas de Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m) ubicadas en las calles del Hierro 27 y de Raimundo Fernández Villaverde 32 tuvieron un volumen de entrada de 12.490 y 16.485 escritos respectivamente.

La distribución de la entrada por materias fue la siguiente:

	ENTRADAS	%
Aplazamientos, fraccionamientos y otros en vía ejecutiva	26.962	15,59
Recursos Multas de tráfico en vía ejecutiva	24.797	14,34
Domiciliaciones	16.091	9,30
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	14.516	8,39
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	10.050	5,81
Reclamaciones Económico Administrativas	10.031	5,80
Devoluciones, aplazamientos y/o fraccionamientos en período voluntario	9.425	5,45
Escritos, quejas y solicitudes relativos a tasas (principalmente TRU)	7.558	4,37
IIVTNU (Plusvalía)	6.252	3,61
Recursos tributos en vía ejecutiva	4.975	2,88
Inspección tributaria	3.507	2,03
Tratamiento de datos	3.377	1,95
Recursos IAE, IVTM y tasas	3.247	1,88
Recursos fiscalidad inmobiliaria	2.141	1,24
Coordinación catastral	1.395	0,81
Otros (ICIO, OAIC, Recursos humanos, Tramitación Administrativa)	12.901	7,46
Reenvío a otros Registros del Ayuntamiento de Madrid y Ventanilla Única	15.725	9,09
Total	172.950	100,00

Atención directa e información

CONSULTAS ATENDIDAS

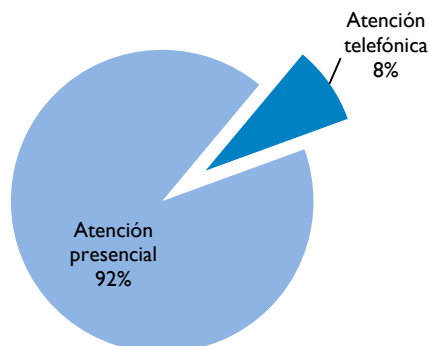
En el año 2011 se han atendido 617.568 consultas o peticiones de información efectuadas por los contribuyentes.

Para el análisis del cuadro siguiente hay que tener en cuenta que en 2009 se comenzó a aplicar la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos (TRU), lo que supuso un incremento considerable en el volumen de consultas en nuestras oficinas.

En cuanto a la atención telefónica, la información general está centralizada a través del 010 y, desde septiembre de 2008, este servicio asumió la atención básica de la recaudación ejecutiva.

El desglose por forma de atención y tipo de consulta se refleja en los siguientes cuadros:

Consultas atendidas



FORMA DE ATENCIÓN ⁽¹⁾	2008	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2010
Atención presencial	515.041	651.317	593.643	565.821	-4,69%
Atención telefónica	125.832	93.552	76.886	51.747	-32,70%
Total	640.873	744.869	670.529	617.568	-7,90%

⁽¹⁾ La atención presencial incluye los contribuyentes atendidos en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC), en la oficina de la Gerencia Regional del Catastro en el Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General (PVCCG), en las Oficinas Gestoras y en la Inspección tributaria.

La atención telefónica incluye las consultas efectuadas en las Oficinas Gestoras, en la Recaudación ejecutiva, hasta septiembre de 2008 en que dicha atención la asumió Líneamadrid, y en la Inspección tributaria.

ATENCIÓN PRESENCIAL

En el año 2011 se han atendido directamente, en alguna de las oficinas de la Agencia, a 565.821 contribuyentes. El desglose por oficina de atención se refleja en el siguiente cuadro:

OFICINA DE ATENCIÓN	2008	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2010
OAIC ⁽¹⁾	385.689	629.597	567.398	536.199	-5,50%
Inspección tributaria y recaudación ejecutiva ⁽²⁾	118.431	11.656	15.620	19.000	21,64%
Oficinas Gestoras	10.921	10.064	10.625	10.622	-0,03%
Total	515.041	651.317	593.643	565.821	-4,69%

⁽¹⁾ En el año 2011 se incluye, en el apartado de las OAIC, el público atendido en el PVCCG en la oficina de la Gerencia Regional del Catastro ya que se coordinó por personal de las OAIC.

⁽²⁾ Desde el 1 de septiembre de 2008 la atención presencial de recaudación ejecutiva se asumió en su totalidad por las OAIC.

OFICINAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE (OAIC)

A 31 de diciembre de 2011 se encuentran abiertas cinco Oficinas de Atención Integral al Contribuyente. Las direcciones y fecha de apertura son las siguientes:

- c/ de Alcalá n.º 45
(enero de 2005)
- c/ del Príncipe Carlos n.º 40
(febrero de 2007)
- c/ del Sacramento n.º 3
(abril de 2007)
- c/ del Hierro n.º 27
(septiembre de 2009)
- c/ de Raimundo Fernández Villaverde n.º 32
(marzo 2010)

En 2011 se ha atendido en alguna de las OAIC a 536.199 personas, lo que representa un 5,5% menos que en el año 2010. En esta cifra están incluidos los 16.844 contribuyentes atendidos en el PVCCG en la oficina de la Gerencia Regional del Catastro. El desglose de la atención generada por el PVCCG se incluye en el apartado específico dedicado a este procedimiento.

En los Puntos de Información Catastral (PIC), se ha atendido a 6.617 personas, de las cuales 4.365 lo han sido en el PIC ubicado en la OAIC de Alcalá 45, 524 en el de Sanchinarro y 1.728 en el de Hierro 27. El PIC de Alcalá nuevamente ha sido el número uno en el ranking nacional de la Dirección General del Catastro.

El desglose por tipo de consulta se refleja en el cuadro siguiente:

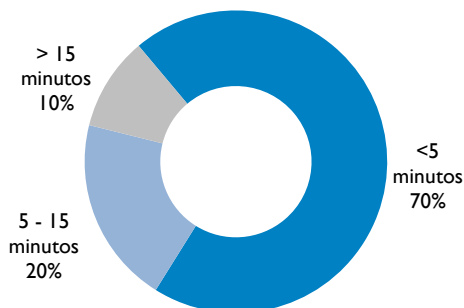
TIPO DE CONSULTA	PERSONAS ATENDIDAS EN LAS OAIC	%	AFLUENCIA MEDIA POR DÍA
Documentos de pago	174.568	32,56	710
Registro	84.483	15,76	343
Información	66.604	12,42	271
IIVTNU (Plusvalía)	42.121	7,86	171
IBI/Catastro	33.246	6,20	135
PVCCG	29.632	5,53	120
Ejecutiva	26.063	4,86	106
Domiciliaciones	19.545	3,65	79
Embargos	12.077	2,25	49
IVTM	7.834	1,46	32
PIC	6.960	1,30	28
TRU	5.452	1,02	22
IAE	1.104	0,21	4
Otros	26.510	4,94	108
Total	536.199	100,00	2.178

Asimismo, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y el Ayuntamiento de Madrid, se han instalado diversos puestos de atención en las OAIC de Alcalá, Sacramento, Sanchinarro y Hierro, así como en otros centros municipales, en los que se ha prestado asistencia a 27.978 contribuyentes para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2010.

Tiempo medio de espera

En las OAIC el tiempo medio de espera por contribuyente ha sido de 5'18", 4'22" menos que en el

año 2010. Esta disminución ha supuesto que el 70% de los contribuyentes ha esperado menos de 5 minutos para ser atendido y el 90% menos de 15 minutos.



Atención con cita previa

A finales de 2010 se puso en marcha el actual sistema de atención con cita previa, en virtud del cual, con carácter general, es necesario para acceder a la atención presencial la previa petición de cita. Sin embargo, este trámite previo no se exige para aquellos tipos de consultas o peticiones de información que requieren un tiempo de atención reducido.

En la actualidad es posible concertar citas a través de los tres canales de atención al ciudadano/ contribuyente del Ayuntamiento de Madrid:

1. Telemático, accediendo al Portal del Contribuyente o a través de los servicios generales de la web municipal www.madrid.es
2. Telefónico, llamando al teléfono 010. También, para citas del concepto tributario IBI/Catastro, a través del 902 353 637 (Línea Directa del Catastro, teléfono de atención general de la Dirección General del Catastro).
3. Presencial, en cualquiera de las OAIC y Oficinas de Atención al Ciudadano **Líneamadrid**.

En 2011 se ha atendido en las OAIC a 158.307 contribuyentes con cita previa, lo que supone un incremento de cerca del 84% sobre las 86.161 citas atendidas en 2010.

CONTRIBUYENTES ATENDIDOS CON CITA PREVIA	
2008	26.848
2009	50.099
2010	86.161
2011	158.307
Variación 2011/2010	83,73%

Los contribuyentes atendidos con cita previa, lo fueron por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CONTRIBUYENTES ATENDIDOS	%
IIVTNU	42.680	26,96
IBI/Catastro	34.829	22,00
PVCCG	29.545	18,66
Ejecutiva	26.036	16,45
IVTM	7.797	4,93
PIC	6.969	4,40
TRU	5.239	3,31
Técnico catastral	3.982	2,52
IAE	1.230	0,78
Total	158.307	100,00

El tiempo medio de espera de los contribuyentes con cita previa en 2011 ha sido de 3'37".

Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente

La Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid (+m) fue aprobada por la Junta de Gobierno el 4 de enero de 2007 y evaluada por tercer año en marzo de 2011.

El desglose de los compromisos de calidad evaluados, sus indicadores asociados y el grado de cumplimiento se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2011	RESULTADO 2011
A través de un personal debidamente cualificado en las OAIC se prestará un servicio eficaz, suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos. Se atenderá al contribuyente de forma clara y precisa, dispensando un trato amable y cortés, utilizando un lenguaje claro y comprensible, y garantizando una atención personal y una respuesta segura a las consultas realizadas.	Horas de formación continua al año en aspectos técnico-tributarios, y/o de mejora de habilidades y aptitudes recibidas por los empleados de atención al contribuyente.	40	20
El tiempo medio de espera en todas las OAIC no superará los 8'30".	Tiempo medio de espera en minutos.	< 8' 30"	5' 18"
Los contribuyentes que soliciten cita previa, salvo petición expresa en contrario, serán citados en un plazo máximo de 4 días laborables. El tiempo medio de espera para ser atendido con cita previa será inferior a 4'30".	Porcentaje de citas previas que se conceden para un plazo de 4 días laborables como máximo, salvo petición expresa de fecha posterior.	100%	100%
	Tiempo medio de espera, una vez señalada la cita, para ser atendido en las OAIC.	<4' 30"	3' 37"
Las OAIC dispondrán de instalaciones adecuadas al servicio que se presta en ellas (tamaño, señalización exterior e interior, orden, limpieza, confort, etc.); sin barreras arquitectónicas y con un equipamiento apropiado, moderno y funcional que garantice la intimidad y confidencialidad en la atención que se dispensa al contribuyente.	Instalaciones que cumplen los criterios de habitabilidad y confort establecidos.	100%	100%
Se incrementará anualmente y, en su caso, se mejorará el número de servicios tributarios (información y gestiones) disponibles en la web www.madrid.es	Trámites tributarios gestionados a través de la web	>1.106.900	1.302.927
Se prestará un servicio de calidad, con una información actualizada a disposición de los contribuyentes en la web www.madrid.es	Índice de valoración del Portal del Contribuyente.	>7	6,95

Facilidades de pago

PAGOS TELEMÁTICOS

En 2011 continúa la evolución al alza de los pagos telemáticos, convirtiéndose en unos canales de progresiva utilización por los ciudadanos.

En total se han realizado 864.594 pagos por un importe de 85,2 millones de euros. De estos pagos,

410.914 corresponden a tributos en período voluntario de pago, por un importe de 56,41 millones de euros.

El desglose de los pagos telemáticos por concepto y la comparativa con el año 2010 se refleja en los siguientes cuadros:

Número de pagos telemáticos

	BANCA ELECTRÓNICA	TARJETA	CERTIFICADO DIGITAL	TOTAL
Recaudación voluntaria	55.220	341.841	13.853	410.914
Recaudación ejecutiva	5.560	27.252	755	33.567
Multas	15.913	183.901	3.312	203.126
Resto		216.987		216.987
Total	76.693	769.981	17.920	864.594

	Nº DE PAGOS 2010	Nº DE PAGOS 2011	VARIACIÓN 2011/2010	IMPORTE 2010	IMPORTE 2011	VARIACIÓN 2011/2010
Recaudación voluntaria	419.123	410.914	-1,96%	48.077	56.407	17,33%
Recaudación ejecutiva	22.774	33.567	47,39%	5.625	7.614	35,36%
Multas	131.724	203.126	54,21%	7.981	11.607	45,43%
Resto	214.139	216.987	1,33%	9.537	9.591	0,57%
Total	787.760	864.594	9,75%	71.220	85.219	19,66%

Importes en miles de euros.

DOMICILIACIONES BANCARIAS

Como consecuencia de las campañas realizadas para promover la domiciliación bancaria de los tributos periódicos, se ha producido un notable incremento en los recibos domiciliados.

Se debe destacar el incremento experimentado en las domiciliaciones instantáneas. Este sistema, que se implantó en el primer semestre de 2009, posibilita la domiciliación de los tributos periódicos dentro de su período voluntario de pago y surtiendo efecto en el mismo período en que se domicilia.

Asimismo, el aumento progresivo de las domiciliaciones en la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos (TRU) ha supuesto que el 35% de recibos de la matrícula de 2011 se haya domiciliado.

La evolución de las domiciliaciones bancarias desde 2009 y el resultado del sistema de domiciliación instantánea se reflejan en los siguientes cuadros:

Domiciliaciones bancarias

TRIBUTOS	RECIBOS 2009	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2010	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2011	% SOBRE MATRÍCULA	VARIACIÓN 2011/2009
IVTM	367.087	21,38	385.192	22,09	412.900	23,75	12,48%
IBI	1.118.358	55,85	1.178.402	57,97	1.245.393	60,70	11,36%
IAE	12.583	33,47	13.242	35,10	13.377	36,45	6,31%
T. Ocupación	157	68,26	159	69,43	158	70,85	0,64%
TPV	13.356	31,98	17.199	39,19	20.372	44,23	52,53%
TRU (*)	-	-	341.813	17,85	671.028	35,08	-

(*) Tributo implantado en el ejercicio 2009 mediante liquidación. Las primeras domiciliaciones se han realizado en la matrícula de 2010.

Domiciliaciones instantáneas

TRIBUTOS	RECIBOS 2011	% SOBRE MATRÍCULA	IMPORTE
IVTM	16.300	1,10	1.899.970
IBI	25.153	1,23	11.186.646
IAE	457	1,25	1.322.703
TPV	553	1,20	525.956
TRU	46.876	2,45	3.593.223

SISTEMA ESPECIAL DE PAGO FRACCIONADO CON DOMICILIACIÓN BANCARIA (SEP)

La adhesión al sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria continua creciendo año tras año.

Este sistema, que hasta el 2009 sólo se aplicaba al IBI, se ha extendido a la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos (TRU).

En el IBI el incremento en el año 2011, en relación al 2010, ha sido de un 11,20%. En la TRU el incremento ha sido de un 53,93% en relación al 2010, habiéndose alcanzado un total de 302.917 pagos de dicha tasa mediante este sistema.

Sistema Especial de Pago

RECIBOS PAGADOS	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
IBI	411.950	460.587	512.153	24,32%	11,20%
TRU (*)	-	196.794	302.917	-	53,93%

(*) Tributo implantado en el ejercicio 2009 mediante liquidación. Las primeras domiciliaciones se han realizado en la matrícula de 2010.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La actual situación económica ha tenido nuevamente su reflejo en la línea de crecimiento que vienen experimentando los aplazamientos y fraccionamientos en los últimos años, llegando a un total de 125.288 los expedientes tramitados, de los que 21.124 lo han sido en período voluntario —15.844 fraccionamientos y 5.280 aplazamientos—, y 104.164 en período ejecutivo.

Puede apreciarse que se mantiene la evolución descendente de los aplazamientos, un 31% menos respecto del año 2010 y la ascendente de los fraccionamientos, un 57,32% más en período voluntario y un 39,31% más en período ejecutivo respecto al ejercicio anterior.

Aplazamientos y fraccionamientos

		2008	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2010
Período voluntario	Aplazamientos	474	13.020	7.673	5.280	-31,19%
	Fraccionamientos	1.332	2.257	10.071	15.844	57,32%
Período ejecutivo	Fraccionamientos	27.965	44.219	74.772	104.164	39,31%
Total		29.771	59.496	92.516	125.288	35,42%

+4

Actuaciones
realizadas

GESTIÓN TRIBUTARIA
Y CATASTRAL

Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General 2011 del municipio de Madrid (PVCCG)

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 28.3.a) del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, durante el año 2011 se ha realizado un procedimiento de valoración colectiva de carácter general que consiste esencialmente en la obtención de nuevos valores catastrales para todos los bienes inmuebles de una misma clase mediante la aplicación de una nueva ponencia de valores (la anterior ponencia data de 2001).

En el caso del PVCCG de Madrid 2011, se han calculado nuevos valores catastrales para todos los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Además, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del mismo texto, se han determinado simultáneamente nuevos valores catastrales para todos los inmuebles que cuenten con una construcción en suelo de naturaleza rústica.

Por otra parte, se ha aprovechado la oportunidad para mejorar la calidad de las bases de datos catastrales gráfica y alfanumérica, de tal forma que los datos catastrales concuerden al máximo con la realidad física y jurídica existente, y la ponencia de valores se aplique sobre unos datos veraces.

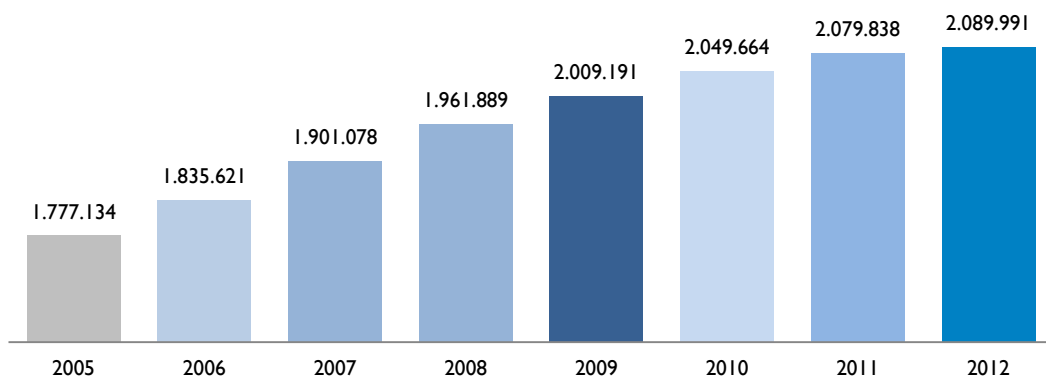
Este procedimiento se ha llevado a cabo por la Dirección General del Catastro (DGC) con el apoyo de la Agencia Tributaria Madrid (+m) y la colaboración del Organismo de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) y los servicio de atención al ciudadano de Líneamadrid.

DATOS INMOBILIARIOS DEL MUNICIPIO DE MADRID

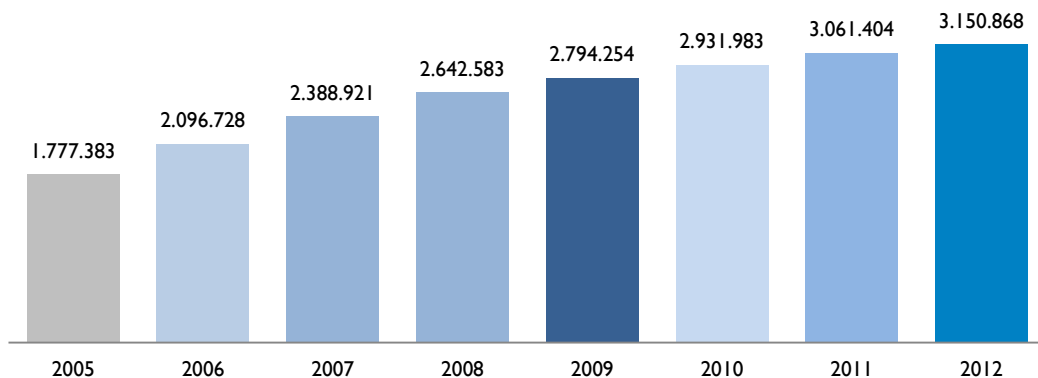
El Catastro Inmobiliario tiene como objetivo estratégico la actualización continua de la base de datos catastral, con el fin de conseguir su concordancia con una realidad tan dinámica como es la inmobiliaria.

A fin de colaborar en la consecución de este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid, en octubre de 2004, suscribió un Convenio de colaboración con la DGC en materia de gestión catastral y ha realizado el mantenimiento de la base de datos del catastro, produciéndose un considerable aumento de información tanto en lo que respecta a los titulares catastrales, que pasan de algo más de 1.700.000 en 2005 a más de 3.000.000 en 2012, como al número de inmuebles incorporados, que pasan de algo más de 1.700.000 en 2005 a 2.100.000 en 2012, según se desglosa en los siguientes gráficos:

Inmuebles catastrales: evolución 2005-2012



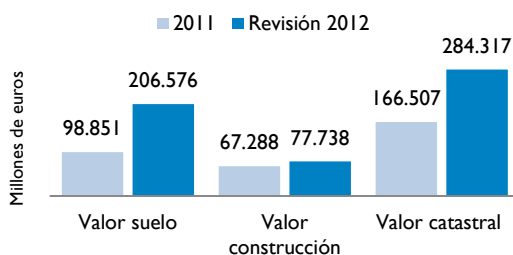
Titulares catastrales: evolución 2005-2012



RESULTADOS DEL PVCCG Y SU REPERCUSIÓN EN EL IBI

A continuación se indican los resultados de los nuevos valores catastrales sobre toda la base de datos del municipio de Madrid a partir del PVCCG llevado a cabo en el año 2011 y, en la siguiente tabla, se comparan dichos resultados en cuanto a número de inmuebles, valor catastral y valor catastral medio por inmueble.

Resultados económicos del PVCCG – Catastro urbano



Resultados económicos del PVCCG – Catastro urbano

URBANA	2011	REVISIÓN 2012	VARIACIÓN
Nº Inmuebles	2.079.838	2.089.991	0,49%
Valor catastral total	166.506.528.766	284.316.755.274	70,75%
Valor catastral suelo	98.851.257.787	206.576.285.793	108,98%
Valor catastral construcción	67.287.880.397	77.738.178.809	15,53%
Valor catastral medio por inmueble	80.057	136.404	70,38%

RESULTADOS DE LA NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE VALORES

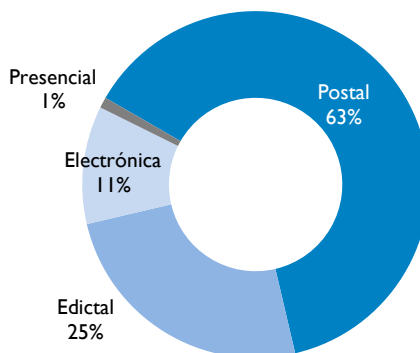
El procedimiento de valoración colectiva finaliza con la práctica de la notificación administrativa de los nuevos valores catastrales a los titulares catastrales de los inmuebles.

En el año 2011 se han implementado dos novedades con respecto al sistema tradicional de notificación, por un lado, la acumulación en una sola notificación de los acuerdos de valoración correspondientes a los inmuebles de un solo titular, y por otro la notificación electrónica. Este nuevo sistema ha supuesto un ahorro total de 1,2 millones de euros.

Madrid ha sido el primer municipio en utilizar este novedoso procedimiento de notificación, al amparo de la reforma normativa consistente en la modificación de los artículos 17, 18, 29 y 30 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, mediante la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, y la aprobación de una norma de respaldo para el sistema de firma electrónica mediante clave concertada (Orden EHA/2219/2010, de 29 de julio).

Los resultados del proceso de notificación han sido los siguientes:

TIPO DE NOTIFICACIÓN	NÚMERO	%
Postal	1.007.990	62,78
Edictal	401.976	25,03
Electrónica	182.672	11,38
Presencial	13.070	0,81
Total	1.605.708	100,00



ATENCIÓN AL CIUDADANO

En el transcurso del PVCCG se ha atendido a 108.923 ciudadanos a los que se les ha facilitado información o se les ha entregado la notificación administrativa de los nuevos valores catastrales.

Durante el período de notificación se reforzó el servicio de atención telefónica de la Línea Directa del Catastro (LDC), dependiente de la Dirección General del Catastro, mediante una plataforma telefónica de apoyo al desbordamiento de la LDC integrada en el servicio Línea Madrid, además de la atención telefónica prestada por el 010.

Asimismo, de julio a diciembre de 2011 también se reforzó el servicio de atención presencial en las oficinas de la Gerencia Regional del Catastro y de las OAIC con la colaboración de las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid (OAC).

El desglose de la atención prestada se refleja en los siguientes cuadros:

FORMA DE ATENCIÓN	NOTIFICACIÓN ⁽¹⁾	INFORMACIÓN	TOTAL	%
Atención presencial	32.119	27.496	59.615	54,73
Atención telefónica		49.308	49.308	45,27
Total	32.119	76.804	108.923	100,00

⁽¹⁾ Son solicitudes de servicios de notificación catastral, incluye la notificación telemática y la presencial, así como el original de la notificación y las copias.

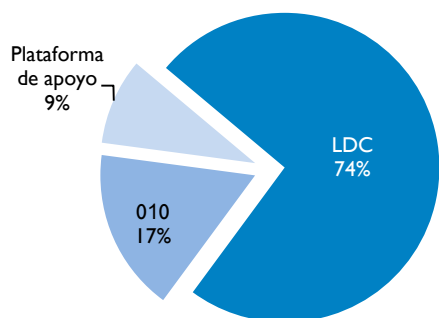
El 57,5% de la atención presencial se ha realizado mediante cita previa.

ATENCIÓN PRESENCIAL	NOTIFICACIÓN ⁽¹⁾	INFORMACIÓN	TOTAL	%
Gerencia Regional del Catastro	6.602	10.242	16.844	28,26
OAIC	6.254	6.534	12.788	21,45
OAC Líneamadrid	19.263	10.720	29.983	50,29
Total	32.119	27.496	59.615	100,00

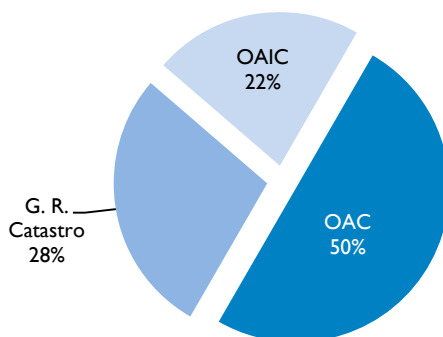
⁽¹⁾ Son solicitudes de servicios de notificación catastral, incluye la notificación telemática y la presencial, así como el original de la notificación y las copias.

ATENCIÓN TELEFÓNICA	INFORMACIÓN	%
Línea Directa Catastro	36.706	74,44
010 Líneamadrid	8.374	16,98
Plataforma de apoyo	4.228	8,58
Total	49.308	100,00

Atención telefónica



Atención presencial



COLABORACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID EN LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN DEL PVCCG

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha colaborado en la resolución tanto de los recursos jurídicos contra el PVCCG como de los recursos de reposición de carácter físico y económico.

TIPO DE RECURSO	INTERPUESTOS	RESUELTOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS
Físico-económicos	13.220	5.577	42,19
Titularidad catastral	4.842	4.269	88,17
Total	18.062	9.846	54,51

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

La asunción por parte de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en mayo de 2006 de las competencias delegadas en materia de tramitación de los expedientes de titularidad catastral por transmisiones de dominio, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, antes mencionado, supuso una mejora notable en la calidad de la atención al ciudadano, evitándole desplazamientos innecesarios, y permitiéndole realizar en la misma oficina trámites relacionados con las transmisiones de dominio y que afectan a otros tributos (IIVTNU, TRU, etc.).

Se aprobó una matrícula del IBI para 2011 de 2.085.353 recibos, por importe de 1.027.473.239 €.

También se han practicado 61.061 liquidaciones por un importe de 66,99 millones de euros. Dichas liquidaciones comprenden las derivadas de cambios de titularidad o errores de valoración, las procedentes de la nueva incorporación de unidades urbanas y las obtenidas mediante procedimientos de comprobación.

En concreto, y respecto de las liquidaciones derivadas de nueva incorporación de unidades urbanas, se han practicado a través del actual formato DOC 4.492 liquidaciones por un importe de 5.309.785 €.

Asimismo, se ha conseguido implantar y desarrollar completamente el sistema de intercambio de información con la DGC, basado en el nuevo formato DOC, lo que supone una actualización casi mensual de los datos municipales, incorporando todas las modificaciones catastrales, con la gran ventaja de tener una base de datos más actualizada, en las que se recogen todas las modificaciones y se generan las actualizaciones correspondientes.

Por último, se han efectuado los trabajos necesarios para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a los centros docentes privados acogidos al régimen de conciertos

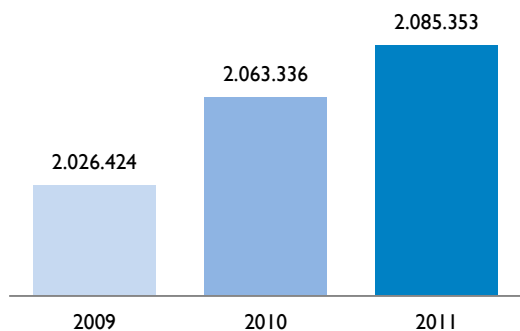
educativos, en tanto mantienen su condición de centros total o parcialmente concertados, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 22/1995, de 28 de diciembre, por la que se determina el alcance y concesión de la exención establecida en el IBI a los centros educativos concertados y se fija el procedimiento para satisfacer la compensación a los Ayuntamientos. En el ejercicio 2011 se ha presentado solicitud de compensación correspondiente a 2010, por importe de 5.271.000 €.

La evolución del número de inmuebles que constituyen la matrícula del impuesto y el importe de esta se reflejan en el siguiente cuadro:

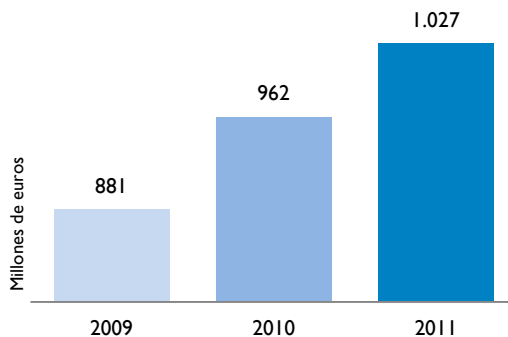
EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Núm. recibos	2.026.424	2.063.336	2.085.353	2,91%	1,07%
Importe	881.139.182	962.065.719	1.027.473.239	16,61%	6,80%

Número de Recibos



Importe



UNIDADES URBANAS INCORPORADAS POR TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES DE ALTERACIÓN

Durante el año 2011, como consecuencia de la desaceleración de la actividad inmobiliaria, la entrada de declaraciones se ha reducido en un 23,24% con respecto al año 2010.

No obstante, se ha conseguido alcanzar el objetivo de incorporación de 26.075 unidades urbanas, habiéndose realizado 29.671 nuevas inscripciones catastrales en

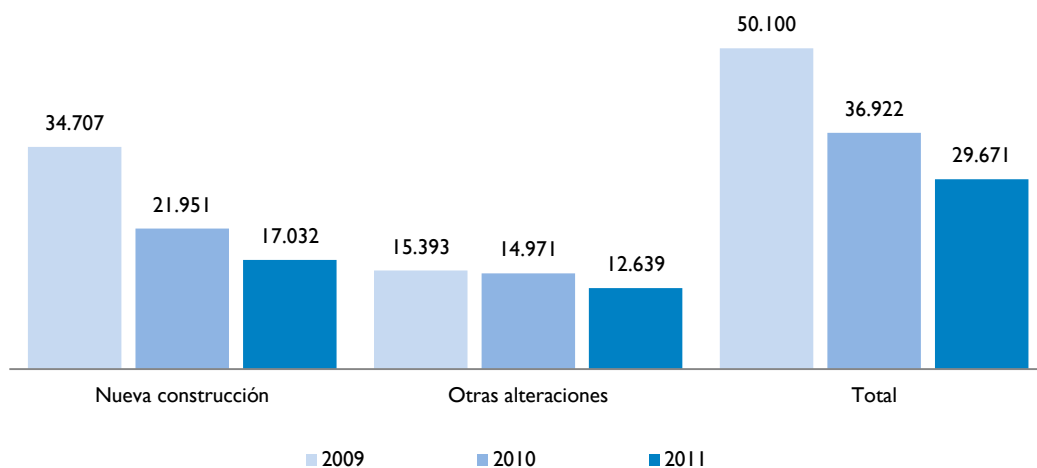
la base de datos catastral. Asimismo se ha mantenido el número de expedientes pendientes en el mínimo técnico indispensable derivado del propio proceso de tramitación.

Mediante declaraciones ordinarias se han incorporado 18.741 unidades urbanas por valor catastral de 2.444 millones de €.

El desglose y comparación con la tramitación de años anteriores se refleja en el siguiente cuadro:

UNIDADES URBANAS INCORPORADAS	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Por nueva construcción	34.707	21.951	17.032	-50,93%	-22,41%
Otras alteraciones	15.393	14.971	12.639	-17,89%	-15,58%
Total	50.100	36.922	29.671	-40,78%	-19,64%

Declaraciones de alteración Unidades urbanas incorporadas



En 2009 se incorporó un 17,76% menos de unidades urbanas que en el ejercicio anterior, como resultado del descenso en las unidades declaradas, en 2010 continuó la disminución de las declaraciones y se incorporaron un 26,30% menos, y en 2011 se han incorporado 19,64% menos que en 2010, habiendo disminuido la entrada en un 23,24% debido a la crisis del sector inmobiliario, que está siendo compensada en parte por la actividad

desarrollada para la detección e incorporación de declaraciones no espontáneas (omisiones de inmuebles y desarrollos urbanísticos). Al igual que en años anteriores se ha conseguido el objetivo de tramitación y calidad consistente en reducir el número de expedientes y unidades urbanas pendientes de incorporación al mínimo técnico indispensable derivado del propio procedimiento de tramitación.

PLAZO DE PROCESAMIENTO DE LAS DECLARACIONES

Constituye una aspiración de la Agencia Tributaria Madrid (+m), en cuanto a la incorporación de unidades urbanas a la base de datos catastral, la tramitación de todas las declaraciones de alta por obra nueva

presentadas en el plazo estricto necesario para el proceso administrativo de incorporación.

En el cuadro siguiente se recoge el resultado y la comparación con los tiempos medios de tramitación de todo el ámbito nacional desde el año 2007 hasta 2010 año desde el que no se dispone del dato en dicho ámbito.

Tiempos medios de tramitación

Días de tramitación desde la presentación al cierre del expediente

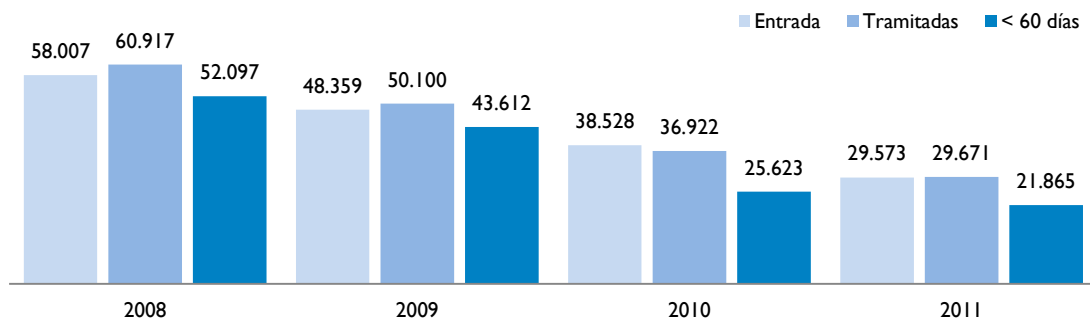
Año	ÁMBITO NACIONAL	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID (+m)
2007	270	61
2008	196	41
2009	211	38
2010	ND	44
2011	ND	46

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen el número y porcentaje de tramitación de todos los expedientes y la comparación con los ejercicios anteriores. Se observa un incremento en el porcentaje de unidades tramitadas en menos de 60 días, pasando del 69% en 2010 al 74% en 2011, manteniéndose el número de expedientes pendientes en el mínimo técnico.

Unidades tramitadas en menos de 60 días

AÑO	ENTRADA	TRAMITADAS	MENOS DE 60 DÍAS	RATIO MENOS DE 60 DÍAS
2008	58.007	60.917	52.097	85,52%
2009	48.359	50.100	43.612	87,05%
2010	38.528	36.922	25.623	69,40%
2011	29.573	29.671	21.865	73,69%

Tramitación en menos de 60 días



TRAMITACIÓN DE ALTERACIONES DE TITULARIDAD CATASTRAL

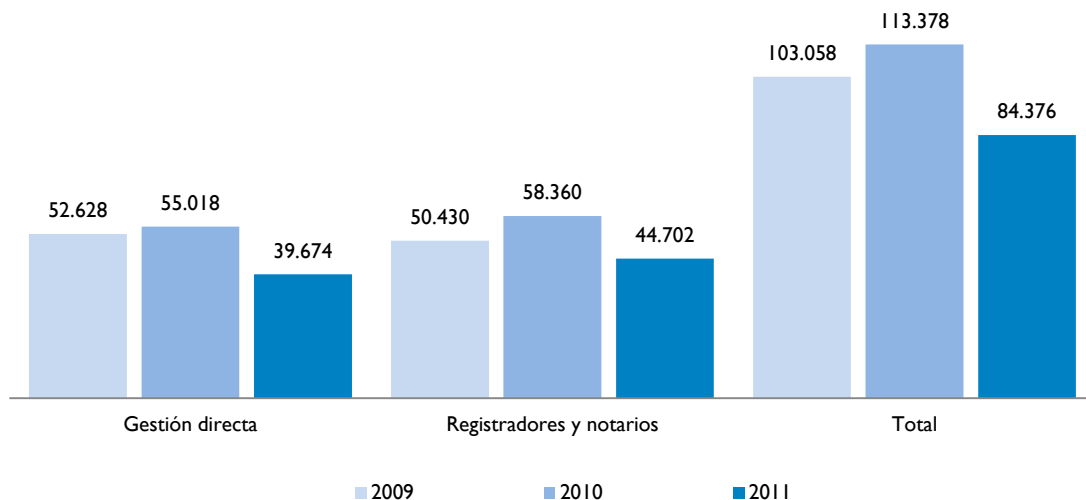
El cuadro siguiente indica el número de alteraciones de orden jurídico tramitadas en el ejercicio 2011, mostrándose asimismo los datos de los años anteriores y comparándolos entre sí.

Se distinguen las que se derivan de declaración o solicitud, que se materializan en la grabación de 39.674 cambios de titularidad, de las exentas de esa obligación, cuya información es incorporada por la Gerencia del Catastro de acuerdo con la información facilitada por los Notarios y Registradores.

Asimismo, se han efectuado alteraciones o incorporaciones de cotitulares en la base de datos catastral que afectan a 3.921 fincas.

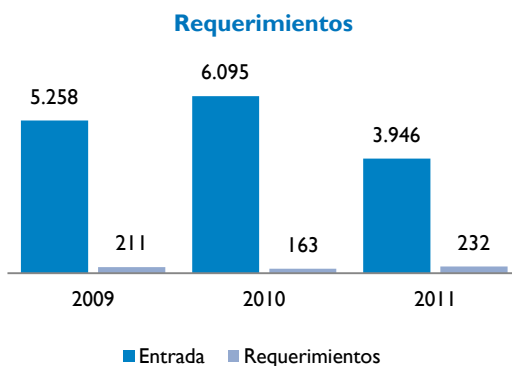
CAMBIOS DE TITULARIDAD	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Gestión directa	52.628	55.018	39.674	-24,61%	-27,89%
Registradores y notarios	50.430	58.360	44.702	-11,36%	-23,40%
Total	103.058	113.378	84.376	-18,13%	-25,58%

Alteraciones de Titularidad Catastral



CALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La calidad en la presentación de documentos se evalúa por el porcentaje de expedientes en los que se requiere la aportación de documentación adicional para su correcta tramitación.



Requerimientos

	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Entrada	5.258	6.095	3.946	-24,95%	-35,26%
Requerimientos	211	163	232	9,95%	42,33%
Porcentaje	4,01	2,67	5,88	1,87	3,21

DEMORA MEDIA EN LA PRESENTACIÓN

Analiza el tiempo transcurrido desde que nace la obligación de declarar hasta la presentación de la declaración. En el siguiente cuadro se reflejan los tiempos medios de demora de los expedientes presentados en el ejercicio.

Días de demora

TIPO DE EXPEDIENTE	FORMA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2010
Expedientes obra nueva	Declaración espontánea	683	431	-36,90%
	Detección de omisiones	1.650	1.511	-8,42%
Otras alteraciones	Declaración espontánea	1.155	871	-24,59%
	Detección de omisiones	1.608	947	-41,11%

CALIDAD DE LA DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN CATASTRAL

Mide la calidad de los trabajos de actualización de la base de datos en función del número de recursos de reposición presentados contra los acuerdos de incorporación en relación al número de unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones de alteración.

	TRAMITACIONES (UNIDADES URBANAS)	RECURSOS PRESENTADOS	%
Nueva construcción y otras alteraciones	29.671	356	1,20

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

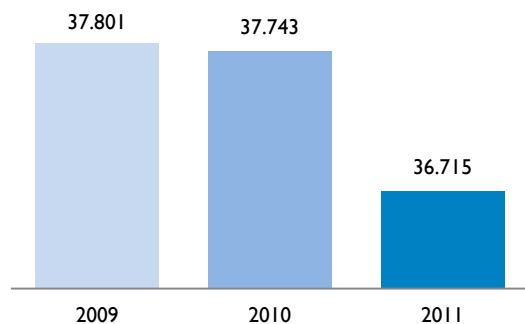
La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos tres años, expresada en número de recibos y en importe, es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

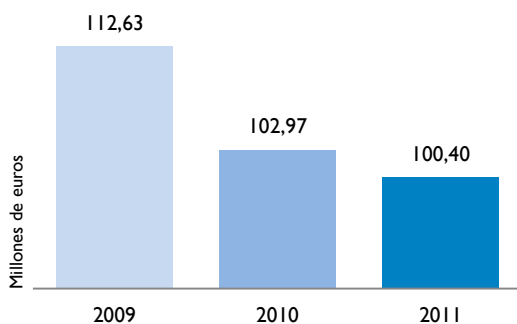
	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Núm. recibos	37.801	37.743	36.715	-2,87%	-2,72%
Importe ⁽¹⁾	112.631.978	102.972.990	100.403.706	-10,86%	-2,50%

⁽¹⁾ El importe de la matrícula de 2009 incluye el recargo a favor de la Comunidad de Madrid, recargo que se suprime a partir de 2010, según el art. 3 de la Ley 4/2009, de 20 de julio, de Medidas Fiscales contra la Crisis Económica. La matrícula sin dicho recargo ascendió a 104.342.758 euros, por lo que en términos homogéneos la variación 2011/2009 del IAE municipal supuso un descenso del 3,78%.

Número de Recibos



Importe



En el año 2011 se han realizado 7.403 liquidaciones, por un importe total de 14,28 millones de euros.

Por otra parte se han llevado a cabo las labores necesarias para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a las

cooperativas protegidas y especialmente protegidas a tenor de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En el año 2011 se ha presentado la solicitud correspondiente a 2010 por importe de 694.015 €.

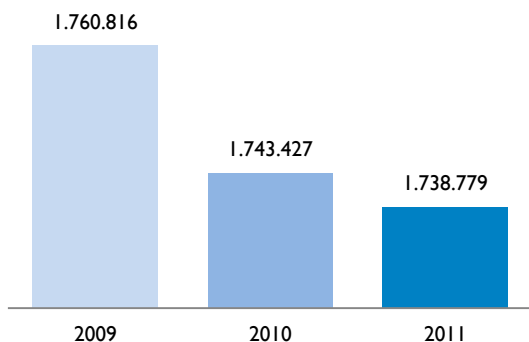
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

La evolución del número de recibos y el importe de los mismos se refleja en el cuadro siguiente:

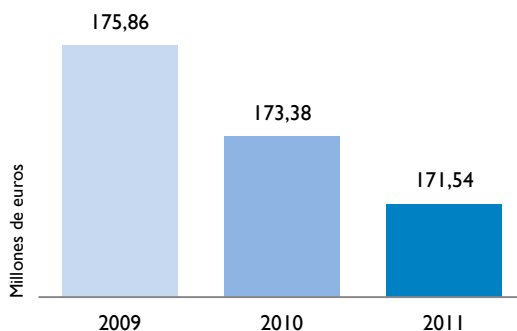
EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Núm. recibos	1.760.816	1.743.427	1.738.779	-1,25%	-0,27%
Importe	175.864.378	173.378.423	171.543.329	-2,46%	-1,06%

Número de Recibos



Importe



El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a las cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos, y las que se derivan de la comprobación de omisiones en la matrícula general, ha sido de 23.768 por valor de 1.287.071 euros.

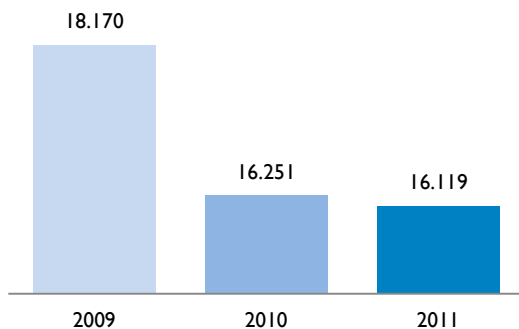
El número de autoliquidaciones pagadas por los contribuyentes ha sido de 58.564 por importe de 3.302.415 euros.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

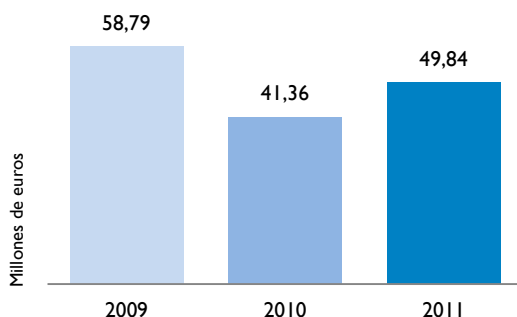
En los siguientes cuadros, se muestra el número e importe de autoliquidaciones y liquidaciones de este impuesto, así como los datos de los años precedentes.

AUTOLIQUIDACIONES	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Número	18.170	16.251	16.119	-11,29%	-0,81%
Importe (en millones de €)	58,79	41,36	49,84	-15,22%	20,50%

Número de Autoliquidaciones

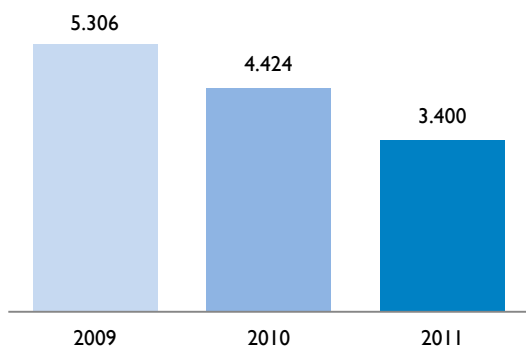


Importe de las Autoliquidaciones

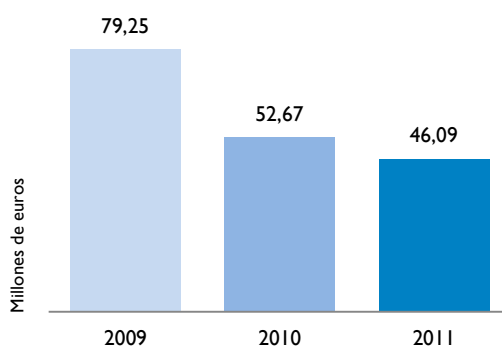


LIQUIDACIONES	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Número	5.306	4.424	3.400	-35,92%	-23,15%
Importe (en millones de €)	79,25	52,67	46,09	-41,84%	-12,49%

Número de Liquidaciones



Importe de las Liquidaciones



Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han practicado 27.208 liquidaciones, de las cuales 12.322 son liquidaciones directas, relativas en su mayoría a expedientes del IIVTNU que en el momento de la presentación de la declaración carecían de valor catastral, o el que tenían determinado no era el adecuado a las circunstancias reales de la finca en la fecha de la transmisión. Otras 5.670 son liquidaciones complementarias resultantes de la comprobación de las autoliquidaciones, y 9.216 son consecuencia de las actuaciones inspectoras.

En cuanto a las autoliquidaciones del IIVTNU, en el ejercicio 2011 se han abonado 61.432 por importe

de 163 millones de euros, un 8,9% menos que en el ejercicio precedente.

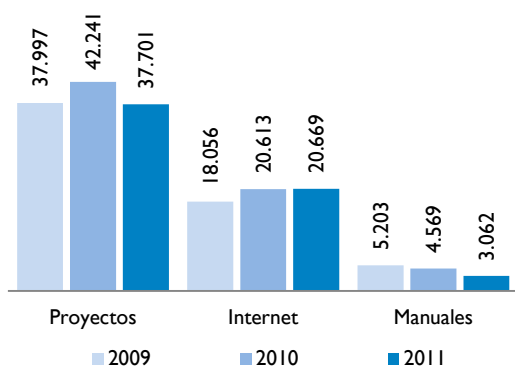
En el siguiente cuadro se muestra la distinta tipología de autoliquidaciones del IIVTNU: proyectos de autoliquidación (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración a petición de parte interesada), autoliquidaciones calculadas por el interesado a través del programa de Internet y autoliquidaciones calculadas por el interesado en el correspondiente impreso normalizado.

Se observa un incremento de 3 puntos en el porcentaje de autoliquidaciones generadas a través del programa de Internet, ya que en el año 2010 suponían el 30,6% del total y en 2011 representan el 33,6%.

AUTO LIQUIDACIONES	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Proyectos	37.997	42.241	37.701	-0,78%	-10,75%
Internet	18.056	20.613	20.669	14,47%	0,27%
Manuales	5.203	4.569	3.062	-41,15%	-32,98%
Total	61.256	67.423	61.432	0,29%	-8,89%

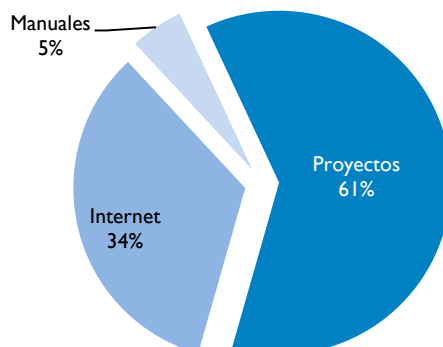
Evolución de las Autoliquidaciones

IIVTNU



Autoliquidaciones IIVTNU

Año 2011



Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU)

En el año 2009 se comenzó a aplicar la nueva Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU).

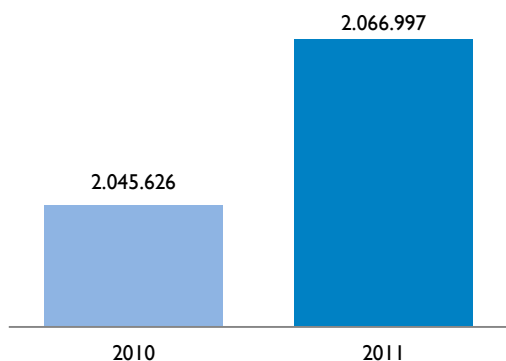
Dicho tributo tiene carácter periódico y desde 2010 se gestiona mediante matrícula con emisión de recibos, siendo su período voluntario de pago del 1 de octubre al 30 de noviembre.

El número de recibos e importe de la matrícula de esta tasa en 2010 y 2011 ha sido:

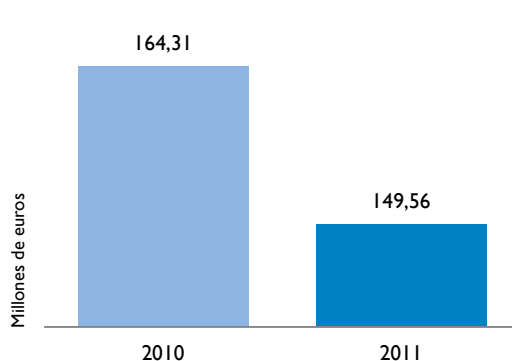
EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2010
Núm. de recibos	2.045.626	2.066.997	1,04%
Importe	164.314.866	149.561.845	-8,98%

Número de Recibos



Importe



Asimismo, se han aprobado 59.373 liquidaciones por un importe de 8.738.212 euros.

Resumen de la gestión tributaria

EVOLUCIÓN MATRÍCULA TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO POR IMPORTES

TRIBUTOS	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
IBI	881.139.182	962.065.719	1.027.473.239	16,61%	6,80%
IAE ⁽¹⁾	112.631.978	102.972.990	100.403.706	-10,86%	-2,50%
IVTM	175.864.378	173.378.423	171.543.329	-2,46%	-1,06%
TPV	37.945.950	39.500.379	42.084.638	10,91%	6,54%
TRU ⁽²⁾	-	164.314.866	149.561.845	-	-8,98%
Tasa Ocupación	250.183	292.718	286.523	14,53%	-2,12%
Total	1.207.831.671	1.442.525.095	1.491.353.280	23,47%	3,38%

EVOLUCIÓN NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES

AUTOLIQUIDACIONES	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
IVTM	78.235	74.590	58.564	-25,14%	-21,49%
ICIO	18.170	16.251	16.119	-11,29%	-0,81%
IIVTNU	61.256	67.423	61.432	0,29%	-8,89%
Tasas	12.646	11.571	9.874	-21,92%	-14,67%
Total	170.307	169.835	145.989	-14,28%	-14,04%

EVOLUCIÓN NÚMERO DE LIQUIDACIONES

LIQUIDACIONES	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
IBI	76.251	69.347	61.061	-19,92%	-11,95%
IAE	8.733	8.452	7.403	-15,23%	-12,41%
IVTM	30.494	30.035	23.768	-22,06%	-20,87%
ICIO	5.306	4.424	3.400	-35,92%	-23,15%
IIVTNU	41.813	36.829	27.208	-34,93%	-26,12%
Ejecución Sustitutiva	1.235	1.044	1.066	-13,68%	2,11%
TRU ⁽²⁾	1.902.977	60.513	59.373	-96,88%	-1,88%
Otras tasas	8.289	9.243	10.467	26,28%	13,24%
Total	2.075.098	219.887	193.746	-90,66%	-11,89%

⁽¹⁾ El importe de la matrícula del IAE de 2009 incluye el recargo a favor de la Comunidad de Madrid, recargo que se suprime a partir de 2010, según el art. 3 de la Ley 4/2009, de 20 de julio, de Medidas Fiscales contra la Crisis Económica. La matrícula sin dicho recargo ascendió a 104.342.758 euros, por lo que en términos homogéneos la variación 2011/2009 del IAE municipal supuso un descenso del 3,78%.

⁽²⁾ En 2009 se implanta la TRU y en dicho año aún la tasa no se gestionó por Matrícula sino que se practicaron liquidaciones notificadas individualmente.

+4

Actuaciones realizadas

GESTIÓN RECAUDATORIA

Recaudación tributaria

La recaudación líquida en este ejercicio ha sido de 1.800 millones de euros, lo que representa un incremento del 0,9% sobre la obtenida en el ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos netos han pasado de 2.127 millones de euros en el año 2010 a 2.184 millones de euros en 2011, lo que supone un incremento del 2,7%.

El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos, y la comparativa con el año anterior, se refleja en el cuadro siguiente:

DATOS CONTABLES DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

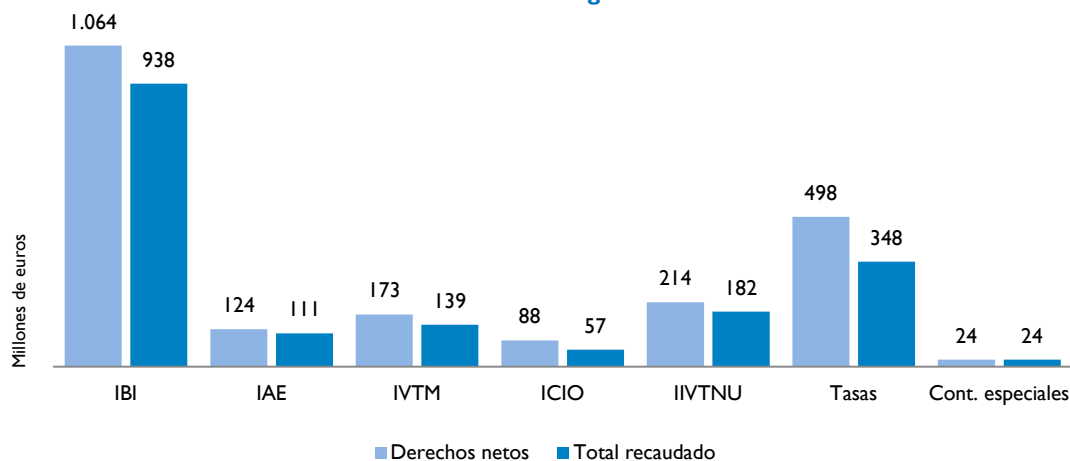
	Año 2010			Año 2011			VARIACIÓN	
	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida	%	% 2011/2010	Recaudación 2011/2010
IBI	1.007.466	895.932	88,93	1.064.215	938.262	88,16	-0,77	4,72%
IAE	128.530	114.337	88,96	124.303	110.646	89,01	0,05	-3,23%
IVTM	176.340	143.007	81,10	173.007	139.491	80,63	-0,47	-2,46%
ICIO	83.014	58.066	69,95	87.535	56.940	65,05	-4,90	-1,94%
IIVTNU	235.479	205.615	87,32	213.968	182.238	85,17	-2,15	-11,37%
Tasas ⁽¹⁾	477.087	348.339	73,01	497.506	348.350	70,02	-2,99	0,00%
Contribuciones especiales	19.135	19.135	100,00	23.814	23.814	100,00	0,00	24,45%
Total	2.127.051	1.784.431	83,89	2.184.348	1.799.741	82,39	-1,50	0,86%

Importes en miles de euros.

⁽¹⁾ En 2011 se realiza un cambio en la clasificación del ingreso por Piscinas e Instalaciones deportivas, pasando de ser Tasa en 2010 a Precio público a partir de 2011.

Recaudación líquida 2011

Datos contables de los ingresos tributarios



Recaudación voluntaria

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO

TRIBUTOS	MATRÍCULA NETA	RECAUDACIÓN	%
IBI	998.308.852	890.254.807	89,18
IAE	97.673.540	89.872.620	92,01
IVTM	169.778.644	128.502.795	75,69
TRU	146.769.193	126.319.071	86,07
TPV	41.608.878	36.048.643	86,64
T. Ocupación	286.524	248.187	86,62
Total	1.454.425.631	1.271.246.123	87,41

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO

TRIBUTOS	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
IBI	773.819.302	848.519.407	890.254.807	15,05%	4,92%
IAE	99.301.258	90.938.383	89.872.620	-9,49%	-1,17%
IVTM	129.614.336	130.095.392	128.502.795	-0,86%	-1,22%
TRU ⁽¹⁾	-	134.738.661	126.319.071	-	-6,25%
TPV	30.814.840	33.335.126	36.048.643	16,98%	8,14%
T. Ocupación	166.177	176.559	248.187	49,35%	40,57%
Total	1.033.715.913	1.237.803.528	1.271.246.123	22,98%	2,70%

⁽¹⁾ En 2009 se implanta la TRU y en dicho año aún la tasa no se gestionó por Matrícula sino que se practicaron liquidaciones notificadas individualmente.

En el ejercicio 2011 se ha seguido potenciando la domiciliación bancaria, principalmente favoreciendo la utilización de los medios que son más ágiles y evitan desplazamientos a los ciudadanos, como la domiciliación a través de Internet y del teléfono 010 de Línea Madrid. Por otro lado, se ha fomentado tanto el pago como la domiciliación directamente en las Oficinas de Atención al Ciudadano, a lo que hay que añadir la utilización del sistema de domiciliaciones instantáneas, que al mismo tiempo que facilitan la domiciliación bancaria permiten el pago de la deuda en el mismo ejercicio.

Todo ello ha supuesto un incremento de los medios de pago al alcance del ciudadano que favorece el resultado de la recaudación.

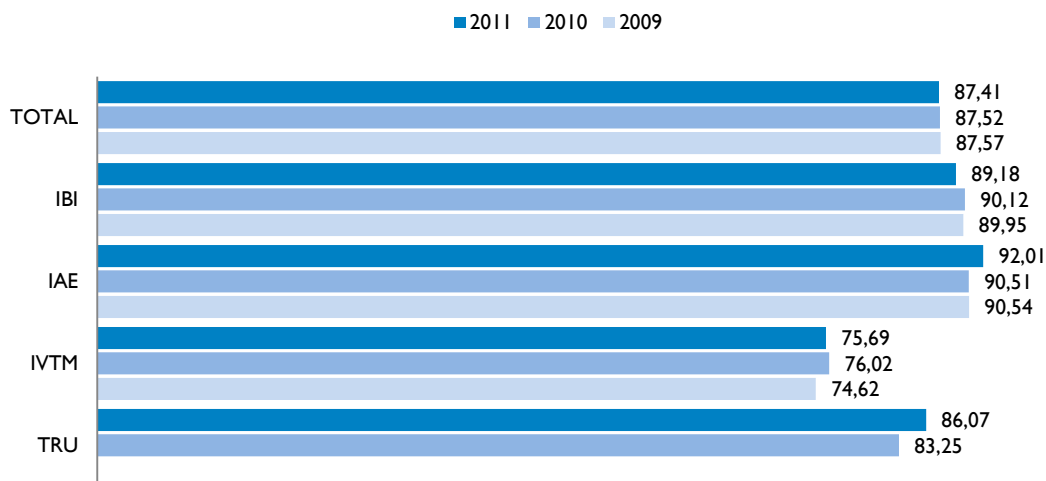
El importe de la recaudación en el año 2011 se ha incrementado en un 23% respecto al año 2009 y en un 3% respecto al año 2010, alcanzando una recaudación de 1.271 millones de euros frente a los 1.034 y 1.238 de los dos años anteriores, respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución, en los principales tributos, de los porcentajes de importes cobrados en relación a la matrícula neta.

PORCENTAJE DEL IMPORTE COBRADO SOBRE MATRÍCULA NETA

TRIBUTO	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
IBI	89,95	90,12	89,18	-0,77	-0,94
IAE	90,54	90,51	92,01	1,47	1,50
IVTM	74,62	76,02	75,69	1,07	-0,33
TRU	-	83,25	86,07	-	2,82
Total	87,57	87,52	87,41	-0,16	-0,11

Porcentaje de importes cobrados



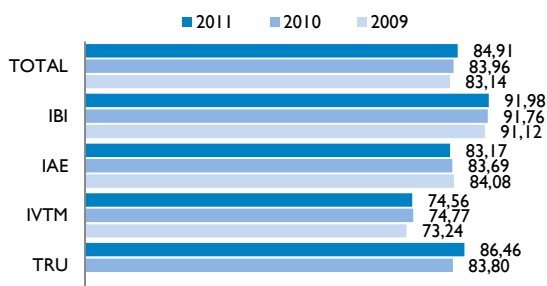
La evolución del porcentaje de recibos cobrados sobre la matrícula neta ha sido la siguiente:

PORCENTAJE DE RECIBOS COBRADOS SOBRE MATRÍCULA NETA

TRIBUTIVO	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
IBI	91,12	91,76	91,98	0,86	0,22
IAE	84,08	83,69	83,17	-0,91	-0,52
IVTM	73,24	74,77	74,56	1,32	-0,21
TRU	-	83,80	86,46	-	2,66
Total	83,14	83,96	84,91	1,77	0,95

En el siguiente cuadro se incorporan los datos correspondientes a los recibos del IBI, por tratarse del tributo de mayor potencial recaudatorio, cobrados en período voluntario en los tres últimos años, desglosados por medios de pago y con indicación del porcentaje de cobro sobre la matrícula neta.

Porcentaje de recibos cobrados



Puede apreciarse el incremento continuado de la domiciliación bancaria como medio de pago, tanto en el sistema especial de pago fraccionado con bonificación como en el de pago único.

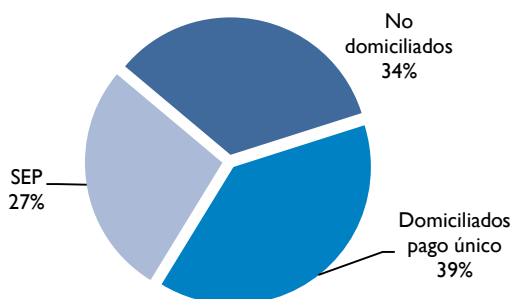
IBI - DESGLOSE POR MEDIO DE PAGO Y PORCENTAJE DE COBRO SOBRE MATRÍCULA NETA

	2009		2010		2011	
Número de recibos	1.983.237		2.011.055		2.034.946	
	Cobrados	%	Cobrados	%	Cobrados	%
No domiciliados	714.107	36,01	679.218	33,77	635.987	31,25
Domiciliados pago único	680.969	34,34	705.592	35,09	723.604	35,56
SEP	411.950	20,77	460.587	22,90	512.153	25,17
Total	1.807.026	91,12	1.845.397	91,76	1.871.744	91,98

En la matrícula neta están descontados los recibos exentos.

Como puede observarse en el gráfico siguiente, el 66% de los recibos pagados en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sido mediante domiciliación bancaria, siendo el 27% a través del sistema especial de pago fraccionado.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles Formas de pago 2011



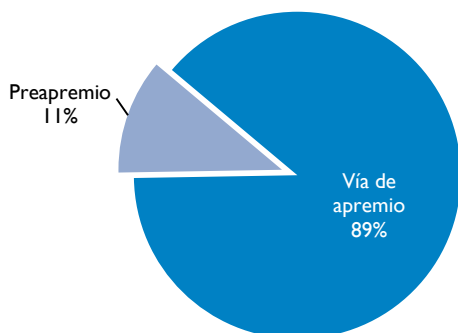
Recaudación ejecutiva

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN

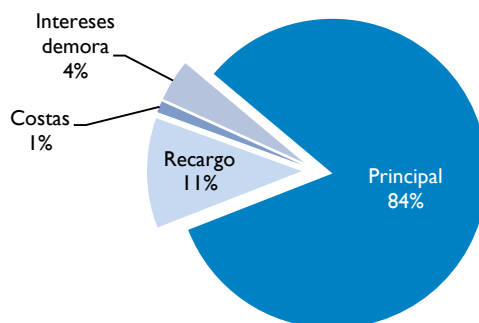
RECAUDACIÓN ⁽¹⁾	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	INTERESES DE DEMORA	TOTAL
Vía de apremio	150.482.966	22.831.917	2.500.193	9.074.308	184.889.384
Preapremio	22.603.748	1.130.267			23.734.015
Total	173.086.714	23.962.184	2.500.193	9.074.308	208.623.399

⁽¹⁾ La recaudación se refiere a los cobros producidos en el ejercicio con independencia de la fecha de contabilización.

Desglose de los Ingresos



Desglose de los Ingresos



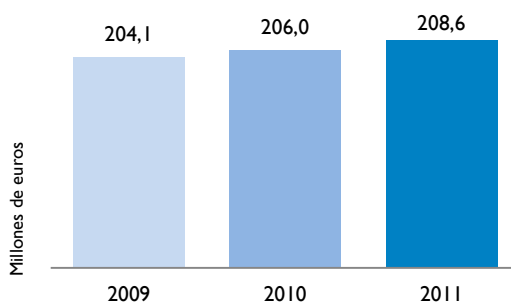
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTOS

CONCEPTO	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Principal	167.737.682	171.206.451	173.086.714	3,19%	1,10%
Recargo	22.074.573	22.551.196	23.962.184	8,55%	6,26%
Costas	3.811.303	3.118.752	2.500.193	-34,40%	-19,83%
Intereses de demora	10.488.789	9.119.572	9.074.308	-13,49%	-0,50%
Total	204.112.347	205.995.971	208.623.399	2,21%	1,28%

La recaudación en período ejecutivo se ha incrementado un 1,3% respecto del año anterior, habiéndose recaudado 2,63 millones de euros más que en 2010. El incremento en el período 2009-2011 ha sido del 2,2%, obteniéndose en este ejercicio 4,51 millones de euros más de recaudación que en 2009.

El número de expedientes cobrados se ha incrementado un 10,5% respecto del ejercicio anterior, habiéndose abonado 603.511 expedientes en 2011 frente a los 546.378 de 2010.

Evolución de los ingresos



EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TIPO DE RECURSO

TIPO DE RECURSO	2009	2010	2011	%	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
IBI	44.728.697	48.752.885	48.339.193	23,17	8,07%	-0,85%
IAE	9.610.386	8.414.978	5.542.138	2,66	-42,33%	-34,14%
IVTM	35.426.263	29.305.389	27.916.191	13,38	-21,20%	-4,74%
IIVTNU	8.362.212	6.962.111	5.874.454	2,82	-29,75%	-15,62%
TRU	-	12.279.764	12.906.959	6,19	-	5,11%
Otros ingresos	50.582.004	44.390.422	55.636.207	26,67	9,99%	25,33%
Multas de tráfico	55.402.785	55.890.422	52.408.257	25,12	-5,41%	-6,23%
Total	204.112.347	205.995.971	208.623.399	100,00	2,21%	1,28%

En la evolución por tipo de recurso debe destacarse el incremento de más del 5% en la recaudación en período ejecutivo de la Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU), que ha alcanzado casi 13 millones de euros.

GESTIÓN DEL CARGO

El siguiente cuadro refleja la comparativa de la gestión del cargo en ejecutiva de los tres últimos años.

Las cantidades figuran por el principal de la deuda, sin incluir las deudas cobradas en fase de preapremio.

Dicho cuadro también recoge la evolución de las cantidades cobradas y resueltas. Se observa un descenso en la cantidad resuelta con respecto al ejercicio anterior, sobre todo en el apartado “otras

datas”, debido fundamentalmente a la depuración de la base de datos de la recaudación ejecutiva que se ha venido llevando a cabo desde el año 2010, con el objetivo de incrementar el volumen de cargo gestionable, que ha aumentado en un 24,11% respecto al año 2009.

Como consecuencia de lo anterior, se observa un significativo incremento del 6% en las cantidades cobradas respecto del año 2010.

Gestión del cargo

	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Cargo contable a 1/1	712.914.818	763.208.797	842.450.637	18,17%	10,38%
Cargos año	365.873.514	511.125.269	479.212.169	30,98%	-6,24%
Cargo total año	1.078.788.332	1.274.334.066	1.321.662.806	22,51%	3,71%
Suspendido	15.526.630	38.921.915	39.532.447	154,61%	1,57%
Paralizado	10.258.038	8.729.017	7.508.834	-26,80%	-13,98%
Bajas	46.504.299	57.778.785	59.234.698	27,37%	2,52%
Otras datas	130.050.487	232.986.714	127.667.363	-1,83%	-45,20%
Cargo gestionable	876.448.878	935.917.635	1.087.719.464	24,11%	16,22%
Cobrado	139.024.749	141.117.930	149.488.212	7,53%	5,93%
Resuelto ⁽¹⁾	315.579.535	431.883.429	336.390.273	6,59%	-22,11%
% Cobro/c. gestionable	15,86	15,08	13,74	-2,12	-1,34
% Resuelto/c. total	29,25	33,89	25,45	-3,80	-8,44

⁽¹⁾ Resuelto: Cobro, bajas y otras datas.

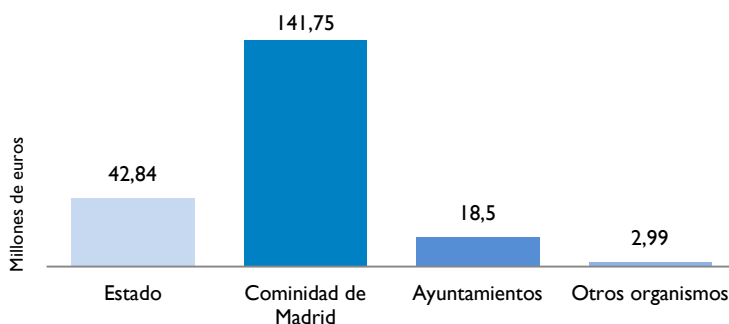
En las cantidades pendientes de cobro debe tenerse en cuenta que un alto porcentaje de ellas corresponden a deudas de Organismos oficiales, cuyo desglose por nivel territorial y concepto de ingreso se refleja en los siguientes cuadros:

Deudas de Organismos oficiales

ESTADO	COMUNIDAD DE MADRID	AYUNTAMIENTOS	OTROS ORGANISMOS	TOTAL
42.843.437	141.748.541	18.504.162	2.987.360	206.083.500

La deuda comprende principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas.

Deudas Organismos oficiales

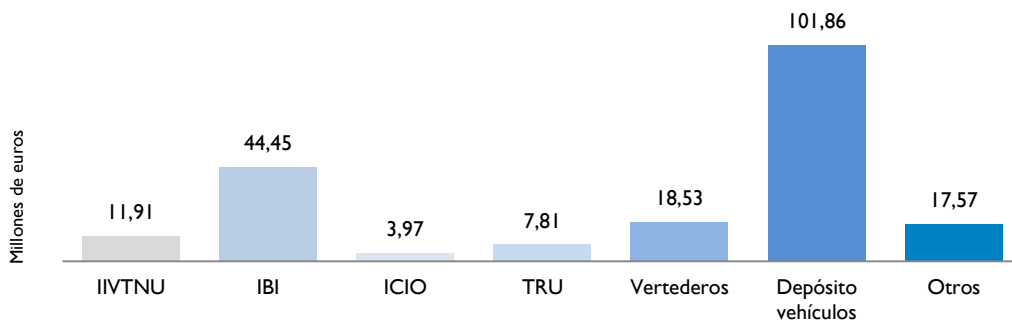


Deudas de Organismos oficiales por concepto de ingreso

IIVTNU	IBI	ICIO	IVTM	TRU	TPV	VERTEDEROS	EJEC. SUST.	DEPÓSITO VEHÍCULOS	MULTAS DE TRÁFICO	RESTO
11.913	44.447	3.966	75	7.807	1.695	18.529	2.575	101.858	1.001	12.218

Importes en miles de euros.

Deudas Organismos oficiales por concepto de ingreso



NOTIFICACIONES

A lo largo del año 2011 se han incrementado las notificaciones correspondientes a actos dictados en los procedimientos de apremio, remitiéndose más de 4 millones.

En este punto cabe destacar el aumento de notificaciones edictales, debido a la publicación de los anuncios de notificación por comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid a partir de

agosto de 2011, en aplicación de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, aprobada el 20 de julio de 2011. Ello ha permitido agilizar los trámites, sin olvidar el ahorro de los costes que suponían las publicaciones de estos anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las notificaciones efectuadas en los últimos tres años.

TIPO DE NOTIFICACIÓN	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Postal	3.633.522	3.471.897	3.602.567	-0,85%	3,76%
Edictal	482.212	498.796	530.740	10,06%	6,40%
Personal	19.192	13.384	8.246	-57,03%	-38,39%
Total	4.134.926	3.984.077	4.141.553	0,16%	3,95%

El número de notificaciones postales correspondientes al año 2010 se ha actualizado a las efectivamente remitidas por correo en ese período, sin incluir las diligencias de embargo remitidas telemáticamente a las entidades bancarias.

RECAUDACIÓN POR EMBARGO

Durante 2011 se ha detectado un descenso en la recaudación en preapremio (pago espontáneo pasado el período voluntario con recargo del 5%), que ha descendido de 29,1 a 23,7 millones (-18,55%). Lo mismo ocurre con el pago de la primera actuación del procedimiento (la providencia de apremio), que pasa de 42,7 a 38,0 millones (-11%, 4,7 millones menos o 30.122 expedientes menos cobrados). Esta situación ha obligado a redoblar el esfuerzo en las actuaciones posteriores. Así, se incrementa la recaudación en 10,1 millones al haber cobrado 20.860 expedientes más en las actuaciones posteriores a la providencia de apremio, esto es señalamiento de bienes, orden de prelación e investigación patrimonial, que pasan, de 50,7 a 60,8 millones de euros.

En cuanto al importe recaudado mediante actuaciones de embargo se han superado los 66 millones de euros.

Por lo que se refiere a las diligencias de embargo de dinero depositado en cuentas corrientes, puede observarse un descenso en el importe recaudado. Ello se ha debido fundamentalmente a dos causas. En primer lugar, la implantación de las nuevas condiciones del “Cuaderno 63” (acuerdo entre Administración y entidades bancarias) a partir de abril de 2011, ha demorado en un primer momento la remisión de diligencias, si bien una vez superada esa fase, se ha facilitado la tramitación masiva de las órdenes de embargo mediante el envío telemático de ficheros y el aumento del importe a embargar, pasando de 6.000 euros a un máximo de 20.000 euros. En segundo lugar, las fusiones de importantes entidades bancarias y cajas

de ahorro producidas a lo largo del año 2011 han dificultado la tramitación ordinaria de las diligencias de embargo por este concepto.

En estas circunstancias, se ha incrementado un 11% el número de diligencias de embargo manual de cuentas corrientes de aquellos expedientes con un importe adeudado superior a 20.000 euros y, no obstante, el importe embargado ha sido inferior en un 28%.

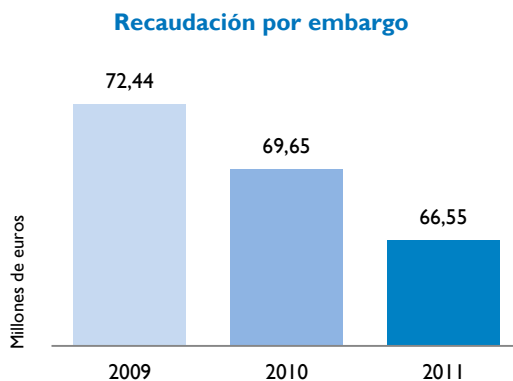
Asimismo, en los 2 últimos años se observa una tendencia a la baja de la recaudación mediante embargos de fondos de inversión, causa directa de un menor número de depósitos y fondos existentes en las entidades financieras. De esta forma, en el año 2011 se solicitó informe a la AEAT sobre 100.000 expedientes, de los cuales tan sólo 1.606 tenían algún tipo de depósito en una entidad bancaria; el resultado de las órdenes de embargo dictadas fue la traba de fondos y depósitos en sólo 638 expedientes.

En lo que se refiere al embargo de las devoluciones ordenadas por la AEAT, se ha aumentado el número de órdenes de embargo en un 14,3% respecto al año anterior. Pese a ello, el importe recaudado ha sido ligeramente inferior al recaudado en 2010.

En cuanto a los ingresos obtenidos mediante compensación de créditos, a lo largo del año 2011, se han tramitado 1.119 expedientes que han supuesto un ingreso de más de 1 millón de euros.

Por otra parte, en el año 2011 se ha ordenado un 10,73% más de diligencias de sueldos y salarios, lo que se traduce en un aumento del 14% en el importe embargado respecto al año anterior.

El resumen de estos embargos, en millones de euros, se refleja en el siguiente cuadro:



Embargos

TIPO DE EMBARGO	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Cuentas corrientes y de ahorro	51,05	51,46	44,54	-12,75%	-13,45%
Fondos de inversión	0,79	0,62	0,34	-56,96%	-45,16%
Devoluciones AEAT	8,00	8,85	8,47	5,88%	-4,29%
Sueldos y salarios	2,80	2,78	3,17	13,21%	14,03%
Bienes inmuebles	3,22	3,83	8,20	154,66%	114,10%
Embargos domiciliarios	0,53	0,58	0,76	43,40%	31,03%
Compensaciones	6,05	1,53	1,07	-82,31%	-30,07%
Total	72,44	69,65	66,55	-8,13%	-4,45%

Importes en millones de euros.

GESTIONES REGISTROS PÚBLICOS

	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Número de gestiones	20.296	17.286	18.300	-9,83%	5,87%

En lo que respecta a las gestiones en los Registros públicos, en el año 2011 continúa la línea de actuación seguida en el año anterior, que implica la investigación de bienes inmuebles sobre deudores seleccionados previamente en función de las deudas cuantitativamente mayores, lo que ha supuesto un

incremento del importe ingresado como consecuencia de las actuaciones de embargo sobre bienes inmuebles, que abarcan desde la orden de embargo de bienes inmuebles hasta el acuerdo de enajenación y, en su caso, la celebración de subasta.

+4

Actuaciones realizadas

GESTIÓN RECURSOS Y RECLAMACIONES

El número de recursos de reposición resueltos en 2011 ha experimentado un incremento del 24% respecto al ejercicio anterior, pasando de 60.394 en 2010 a 74.838 en 2011.

Debe destacarse el incremento de los recursos resueltos en materia catastral, un 1.904% más que el año 2010.

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS

PROCEDIMIENTO	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Período voluntario	3.388	8.623	6.875	102,92%	-20,27%
Período ejecutivo	43.248	50.943	56.838	31,42%	11,57%
Inspección	209	313	806	285,65%	157,51%
Catastral	546	515	10.319	1.789,93%	1.903,69%
Total	47.391	60.394	74.838	57,92%	23,92%

RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

PROCEDIMIENTO	RESUELTOS 2011	INTERPUESTOS 2011	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Período voluntario	6.875	4.445	7.461	154,67%	92,15%
Período ejecutivo	56.838	44.685	82.689	127,20%	68,74%
Inspección	806	547	926	147,35%	87,04%
Catastral	10.319	18.418	18.589	56,03%	55,51%
Total	74.838	68.095	109.665	109,90%	68,24%

En los apartados siguientes se desglosan los recursos según el tipo de procedimiento en que fue dictado el acto reclamado, período voluntario, período ejecutivo, inspección o materia catastral.

Recursos de reposición en período voluntario

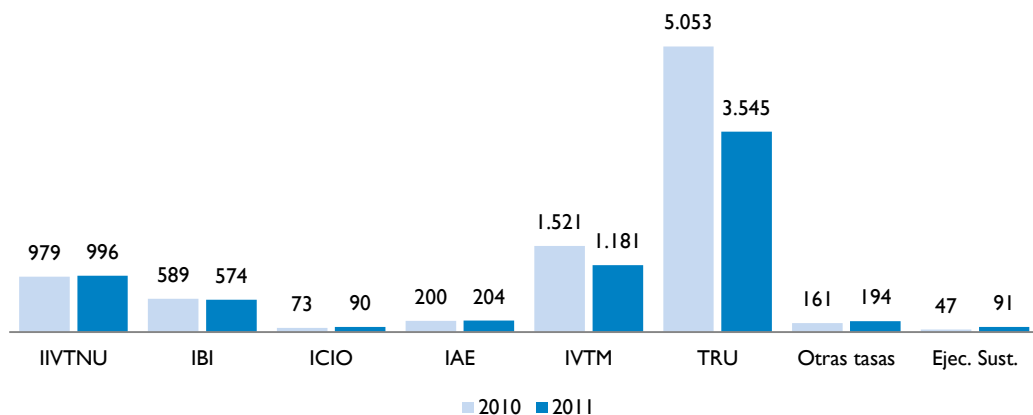
La resolución de recursos de reposición en período voluntario ha experimentado una disminución del 20% respecto al ejercicio anterior, pasando de 8.623 recursos resueltos en 2010 a 6.875 en 2011. Este descenso está motivado, principalmente, por el gran número de recursos interpuestos en 2010 sobre la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos (TRU), 6.800, de los que se resolvieron 5.053 recursos en 2010 frente a los 3.545 resueltos en 2011.

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de reposición en período voluntario. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

RECURSOS DE REPOSICIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

INGRESO	RESUELTOS 2009	RESUELTOS 2010	RESUELTOS 2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
IIVTNU	953	979	996	4,51%	1,74%
IBI	335	589	574	71,34%	-2,55%
ICIO	67	73	90	34,33%	23,29%
IAE	94	200	204	117,02%	2,00%
IVTM	1.639	1.521	1.181	-27,94%	-22,35%
TRU	2	5.053	3.545	177.150,00%	-29,84%
Otras tasas	214	161	194	-9,35%	20,50%
Ejecución Sustitutoria	84	47	91	8,33%	93,62%
Total	3.388	8.623	6.875	102,92%	-20,27%

Recursos de reposición



RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RECURSOS RESUELTOS 2011	RECURSOS INTERPUESTOS 2011	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2011	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
IIVTNU	996	956	1.423	104,18	69,99
IBI	574	608	1.513	94,41	37,94
ICIO	90	144	344	62,50	26,16
IAE	204	248	322	82,26	63,35
IVTM	1.181	1.145	1.181	103,14	100,00
TRU	3.545	1.199	2.314	295,66	153,20
Otras tasas	194	80	267	242,50	72,66
Ej. Sustitutoria	91	65	97	140,00	93,81
Total	6.875	4.445	7.461	154,67	92,15

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE RECLAMAN ANTE EL TEAMM

INGRESO	RECLAMACIONES ANTE EL TEAMM	RESOLUCIONES DICTADAS	% RECLAMACIONES/RESOLUCIONES
IIVTNU	170	945	17,99
IBI	217	513	42,30
ICIO	86	79	108,86
IAE	57	169	33,73
IVTM	40	500	8,00
TRU	739	872	84,75
Otras tasas	33	178	18,54
Ejecución Sustitutoria	22	78	28,21
Total	1.364	3.334	40,91

Dentro de las actuaciones realizadas por la Agencia, y en lo que se refiere al plazo medio de resolución de los recursos de reposición en período voluntario, en este ejercicio el 35,3% se ha resuelto y notificado en

menos de 45 días, el 59,3% en un período inferior a tres meses, y el 8,8% de los recursos se ha resuelto en un plazo superior al año.

PLAZO DE EMISIÓN DE INFORMES

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

		PLAZO (*)					Total
		Menos de 45 días	Entre 45 y 90 días	Entre 90 y 180 días	Entre 180 días y 1 año	Más de 1 año	
TRU	Núm. de resoluciones	634	753	726	289	127	2.529
	Porcentaje	25,07	29,77	28,71	11,43	5,02	100
IIVTNU	Núm. de resoluciones	204	256	194	201	69	924
	Porcentaje	22,08	27,70	21,00	21,75	7,47	100
IBI	Núm. de resoluciones	14	42	131	161	53	401
	Porcentaje	3,49	10,47	32,67	40,15	13,22	100
ICIO, Ejec. Sust. y Tasas Urbanísticas	Núm. de resoluciones	22	39	20	31	85	197
	Porcentaje	11,17	19,80	10,15	15,73	43,15	100
IAE	Núm. de resoluciones	138	48	23	1	0	210
	Porcentaje	65,71	22,86	10,95	0,48	0,00	100
IVTM y resto de tasas	Núm. de resoluciones	982	221	18	8	164	1.393
	Porcentaje	70,50	15,87	1,29	0,57	11,77	100
Total	Núm. de resoluciones	1.994	1.359	1.112	691	498	5.654
	Porcentaje	35,27	24,04	19,67	12,22	8,81	100

(*) Es el comprendido entre estas dos fechas:

- Fecha de interposición del recurso: fecha de entrada en el Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m) (artículos 104.1.b) LGT y 18.2 del Decreto del Alcalde de 17/1/2005); esta es la fecha a tener en cuenta a efectos del plazo que tiene la Administración para resolver.
- Fecha de notificación al interesado: se cuenta hasta el primer intento de notificación (artículo 104.2 LGT), ya que es el momento en que se entiende cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos.

RESOLUCIONES DEL TEAMM POR TIPO DE RESOLUCIÓN

INGRESO	INADMISIBLES		SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL		DESESTIMATORIAS		PARCIALMENTE ESTIMATORIAS		ESTIMATORIAS		ARCHIVO		TOTAL
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
IIVTNU	24	10,9	11	5,0	120	54,5	24	10,9	39	17,7	2	0,9	220
IBI	89	25,3	15	4,3	166	47,2	19	5,4	46	13,1	17	4,8	352
ICIO	15	10,4	3	2,1	69	47,9	29	20,1	24	16,7	4	2,8	144
IAE	21	18,6	7	6,2	52	46,0	7	6,2	26	23,0	0	0	113
IVTM	24	7,5	6	1,9	183	57,4	32	10,0	16	5,0	58	18,2	319
Tasas	17.576	37,1	13	0,0	29.089	61,5	21	0,0	41	0,1	597	1,3	47.337
Ejecución Sustitutoria	1	2,3	5	11,4	32	72,7	0	0,0	6	13,6	0	0	44
Multas	1.134	13,9	94	1,2	3.408	41,8	329	4,0	858	10,5	2.323	28,5	8.146
Varios	61	28,1	14	6,5	85	39,2	23	10,6	27	12,4	7	3,2	217
Total	18.945	33,3	168	0,3	33.204	58,4	484	0,9	1.083	1,9	3.008	5,3	56.892

Los datos reflejados se refieren a las resoluciones del TEAMM con independencia del momento en que se encontraba el acto reclamado (gestión, revisión, recaudación o inspección).

RESOLUCIONES JUDICIALES POR TIPO DE RESOLUCIÓN

INGRESO	INADMISIBLES	SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL	DESESTIMATORIAS	PARCIALMENTE ESTIMATORIAS	ESTIMATORIAS	ARCHIVO	TOTAL
Período voluntario	IIVTNU	0	0	21	1	9	31
	IBI	4	1	30	0	16	57
	ICIO	1	0	4	1	2	12
	IAE	0	0	4	0	0	7
	IVTM	0	0	0	0	0	0
	Tasas	0	1	2	0	1	4
	Ejec. Sust.	0	0	1	0	0	1
Período ejecutivo	Tributos	4	1	10	0	4	25
	Multas	6	5	22	0	0	38
Total	15	8	94	2	34	22	175

Los datos reflejados en este cuadro no contabilizan las resoluciones judiciales que resuelven recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del TEAMM, dictadas respecto de reclamaciones contra actos resultantes de procedimientos de inspección.

PLAZO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TEAMM PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

INGRESO	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS	% ENVIADOS < 1 MES / TOTAL ENVIADOS
IIVTNU	106	173	61,27
IBI	154	200	77,00
ICIO	47	85	55,29
IAE	54	63	85,71
IVTM	57	59	96,61
Tasas	974	1.019	95,58
Ejecución Sustitutoria	20	22	90,91
Total	1.412	1.621	87,11

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

INGRESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	RESOLUCIONES TEAMM	RESOLUCIONES TEAR/TEAC	TOTAL
IIVTNU	31	151	-	182
IBI	57	269	7	333
ICIO	12	33	-	45
IAE	7	95	-	102
IVTM	-	304	-	304
Tasas ⁽¹⁾	4	47.166	-	47.170
Ejecución Sustitutoria	1	29	-	30
Total	112	48.047	7	48.166

⁽¹⁾ De las resoluciones del TEAMM 47.066 corresponden a la TRU.

Recursos de reposición en vía ejecutiva

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por multas y otros ingresos de los recursos de reposición en vía ejecutiva.

Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

RECURSOS DE REPOSICIÓN EN VÍA EJECUTIVA

INGRESO	RESUELTOS 2009	RESUELTOS 2010	RESUELTOS 2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Multas	36.639	44.359	51.050	39,33%	15,08%
Otros ingresos	6.609	6.584	5.788	-12,42%	-12,09%
Total	43.248	50.943	56.838	31,42%	11,57%

RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RECURSOS RESUELTOS 2011	RECURSOS INTERPUESTOS 2011	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2011	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Multas	51.050	39.234	70.795	130,12	72,11
Otros ingresos	5.788	5.451	11.894	106,18	48,66
Total	56.838	44.685	82.689	127,20	68,74

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE RECLAMAN ANTE EL TEAMM

INGRESO	RECLAMACIONES ANTE EL TEAMM	RESOLUCIONES DICTADAS	% RECLAMACIONES/ RESOLUCIONES
Multas	8.352	51.050	16,36
Otros ingresos	771	5.290	14,57
Total	9.123	56.340	16,19

PLAZO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TEAMM PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

INGRESO	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS	% ENVIADOS < 1 MES/ TOTAL ENVIADOS
Multas	4.242	8.341	50,86
Otros ingresos	581	782	74,30
Total	4.823	9.123	52,87

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

INGRESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	RESOLUCIONES TEAMM	TOTAL
Multas	38	6.913	6.951
Otros ingresos	25	424	449
Total	63	7.337	7.400

Recursos de reposición en materia de inspección

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de reposición en materia de inspección. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año.

Dentro del incremento general de la conflictividad que se observa, merece especial atención el producido en el ámbito de las tasas y en el IAE, aunque en este impuesto habría que tener en cuenta que la desviación se debe fundamentalmente a los recursos de un único obligado tributario.

RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN

INGRESO	RESUELTOS 2009	RESUELTOS 2010	RESUELTOS 2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
ICIO	103	66	28	-72,82%	-57,58%
IIVTNU	35	69	167	377,14%	142,03%
IAE	4	69	379	9.375,00%	449,28%
IBI	-	6	9	-	50,00%
Tasa grandes generadores	51	8	55	7,84%	587,50%
Otras Tasas	16	95	168	950,00%	76,84%
Total	209	313	806	285,65%	157,51%

RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO

INGRESO	RESUELTOS 2011	INTERPUESTOS 2011	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2011	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
ICIO	28	37	37	75,68	75,68
IIVTNU	167	192	192	86,98	86,98
IAE	379	13	392	2.915,38	96,68
IBI	9	11	11	81,82	81,82
Tasa grandes generadores	55	59	59	93,22	93,22
Otras tasas	168	235	235	71,49	71,49
Total	806	547	926	147,35	87,04

Recursos de reposición en materia catastral

En 2011 se han resuelto 10.319 recursos de reposición, de los cuales 9.846 se derivan del procedimiento de valoración colectiva de carácter general de Madrid (PVCCG) realizado durante 2011.

En cuanto a los recursos interpuestos, de los 18.418 recursos 18.062 han sido sobre el PVCCG.

En los cuadros siguientes se detalla la evolución de los recursos de reposición en materia catastral.

Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes.

RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA CATASTRAL

RECURSO	RESUELTOS 2009	RESUELTOS 2010	RESUELTOS 2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Ordinario	546	515	473	-13,37%	-8,16%
PVCCG	-	-	9.846	-	-
Total	546	515	10.319	1.789,93%	1.903,69%

RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO

RECURSO	RESUELTOS 2011	INTERPUESTOS 2011	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2011	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Ordinario	473	356	527	132,87	89,75
PVCCG	9.846	18.062	18.062	54,51	54,51
Total	10.319	18.418	18.589	56,03	55,51

+4

Actuaciones realizadas

CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS

Durante el ejercicio 2011 las actividades realizadas por la Agencia Tributaria Madrid (+m), en orden a una justa y efectiva aplicación del sistema tributario local, han alcanzado los objetivos propuestos.

El importe de los derechos económicos derivados directamente de las actuaciones inspectoras ha vuelto a experimentar un incremento en relación con el

año anterior; pese a la crisis económico-financiera generalizada que vive nuestro país.

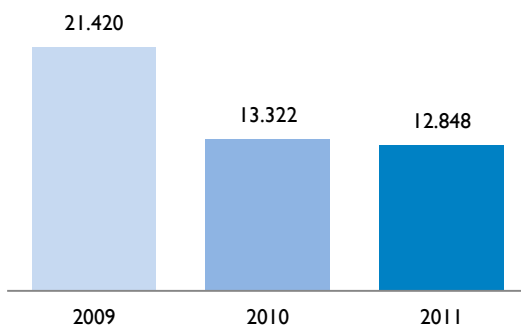
Los sectores económicos más afectados por las actuaciones de control han sido el de la construcción, el inmobiliario, el financiero y el concerniente a las telecomunicaciones.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han enviado 12.848 Notas Informativas en el IIVTNU por la detección de omisiones en la declaración o autoliquidación del impuesto, después de haberse efectuado las depuraciones y comprobaciones oportunas, por importe de 14,16 millones de euros.

IIVTNU	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Notas informativas	21.420	13.322	12.848	-40,02%	-3,56%

IIVTNU - Notas Informativas

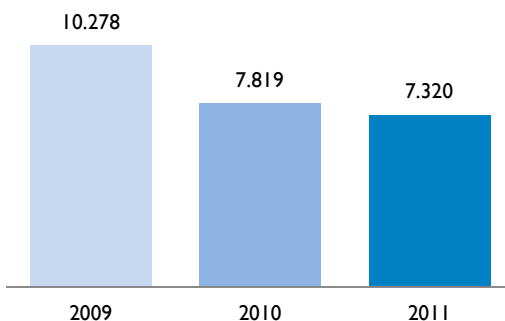


Se han cursado 7.320 actuaciones del IIVTNU a la Inspección de Tributos como consecuencia de las Notas Informativas emitidas y que no han sido atendidas por los obligados tributarios.

Notas Informativas - Actuaciones trasladadas a la Inspección

IIVTNU	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Actuaciones trasladadas a la Inspección	10.278	7.819	7.320	-28,78%	-6,38%

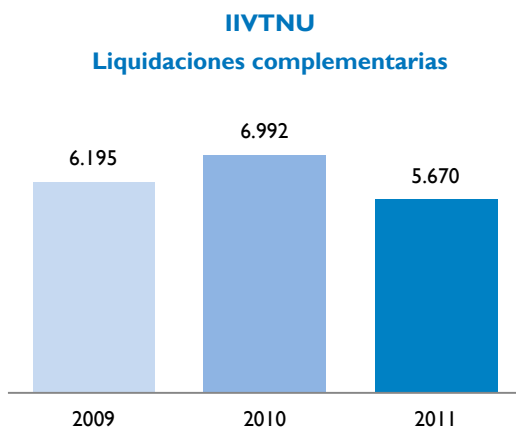
IIVTNU - Notas Informativas Actuaciones trasladadas a la Inspección



Por la comprobación de autoliquidaciones del IIVTNU realizadas por los interesados se han practicado 5.670 liquidaciones complementarias, por importe de 5,61 millones de euros.

Liquidaciones complementarias

IIVTNU	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Liquidaciones complementarias	6.195	6.992	5.670	-8,47%	-18,91%

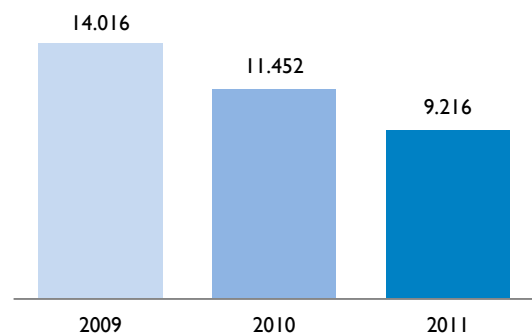


Se ha continuado con la regularización de las transmisiones, tanto *inter vivos* como *mortis causa*, por las que no fue presentada autoliquidación.

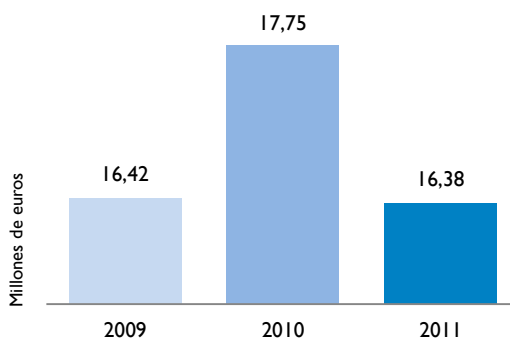
Los resultados han disminuido en la medida en que se fueron reduciendo las transmisiones durante los ejercicios de 2008 y 2009, que han sido objeto de actuación inspectora.

Igualmente, podemos destacar los avances en las relaciones con otras Administraciones en orden al control de la información.

Nº de Actas y Sanciones



Importe



Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Se han efectuado 2.197 liquidaciones del ICIO por un importe de 17,71 millones de euros, de las cuales 1.590 son directas, por detección de omisión de datos, por valor de 15,04 millones de euros. Las liquidaciones complementarias practicadas en este ejercicio han sido 607, por importe de 2,67 millones de euros.

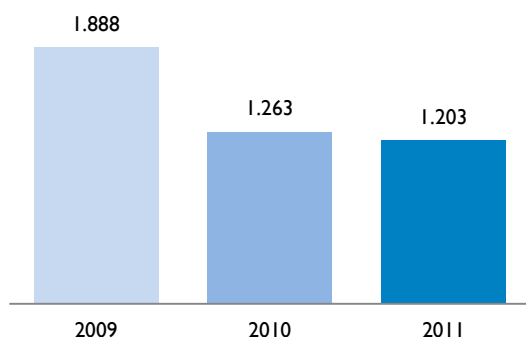
ICIO	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Número de liquidaciones	3.418	3.161	2.197	-35,72%	-30,50%
Derechos contraídos	36.130.473	16.265.914	17.706.949	-50,99%	8,86%

Las actuaciones inspectoras relativas al ICIO, centradas básicamente en el análisis del coste real y efectivo de las obras y en la detección de hechos imponibles por los que no se haya procedido a practicar autoliquidación, siguen constituyendo uno de los ejes prioritarios de la actividad de control tributario, representando cerca del 16% del total de los resultados económicos obtenidos en el ejercicio 2011.

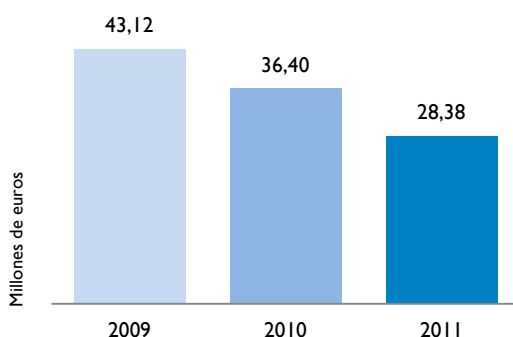
Las actuaciones han afectado tanto a obras de nueva planta, rehabilitaciones, implantación o ampliación de instalaciones, como a grandes, medianas y pequeñas empresas y a entidades de carácter público.

Este último año se ha mantenido prácticamente el número de actas y sanciones en relación con 2010, alcanzándose, no obstante, respecto de ejercicios anteriores un importe menor de derechos contraídos. En particular, se ha observado una disminución del importe medio por documento en proporción a la menor envergadura de las obras e instalaciones objeto de regularización.

Nº de Actas y Sanciones



Importe



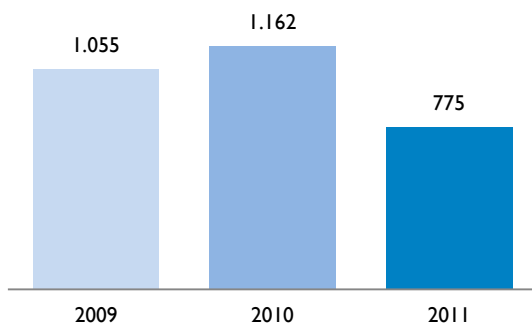
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

En el ámbito del IAE se ha proseguido con muestreos para determinar el nivel de cumplimiento en muy diversos epígrafes y divisiones de la Sección Primera de las Tarifas y con el control de sectores concretos entre los que destaca el financiero; actuaciones encaminadas a la correcta clasificación de las actividades realizadas por los contribuyentes, y a la modificación, en su caso, de los elementos tributarios declarados.

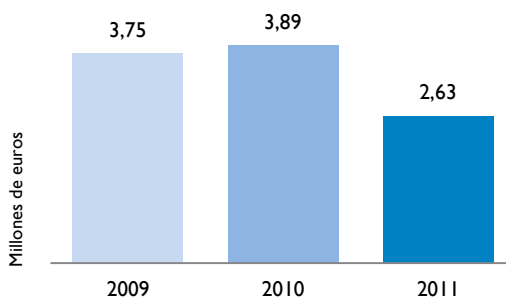
Asimismo, hay que destacar que los trabajos de investigación que se han venido realizando con grupos de empresas están dando como resultado la incorporación en la matrícula de contribuyentes que figuraban como exentos.

Como puede apreciarse en los gráficos, en el ejercicio 2011 se han reducido tanto las actuaciones inspectoras, con una disminución del 33,3% respecto a 2010, como los derechos económicos obtenidos, con una disminución del 32,4%.

Nº de Actas y Sanciones



Importe



Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Para la detección y subsiguiente incorporación a la base de datos de las alteraciones de orden físico y económico con trascendencia catastral no declaradas, se han continuado los trabajos iniciados en ejercicios anteriores basados en el análisis de las discrepancias puestas de manifiesto a través del cruce de la cartografía urbanística y el parcelario catastral, y el contraste con la ortofoto facilitada por el Departamento de Cartografía Urbanística de la Dirección General de Planeamiento. Al tiempo se abrieron otros canales de investigación a partir de la información de las licencias de primera ocupación y funcionamiento y de otras informaciones sectoriales que han dado como resultado la detección de 7.539

unidades urbanas y la incorporación de 10.930 unidades urbanas con un incremento de valor catastral de 1.440 millones de euros.

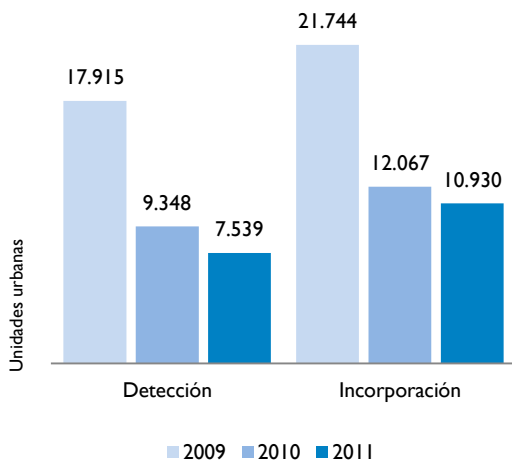
En 2011 se han incorporado 2 desarrollos urbanísticos: el correspondiente al proyecto de reparcelación del ámbito El Cañaveral UZP 2.01, con 394 parcelas resultantes, que suponen un incremento de valor catastral de 538 millones de euros; y el proyecto de reparcelación del ámbito La Atalayuela UZP 1.04 con 309 parcelas resultantes, que suponen un incremento de valor catastral de 40 millones de euros.

La evolución y el desglose de los resultados se refleja en los gráficos y cuadros siguientes:

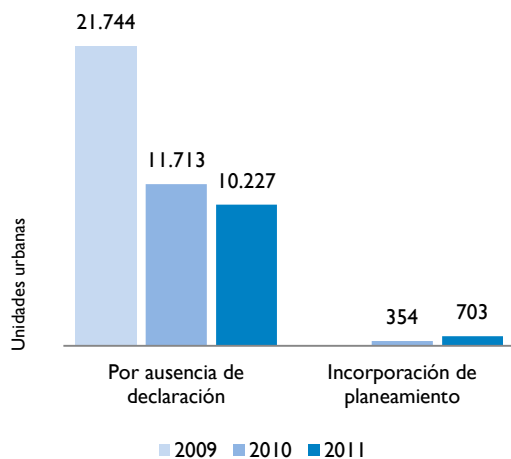
DETECCIÓN	2009	2010	2011	DESDE EL INICIO (2005-2011)
Por ausencia de declaración	17.915	8.994	6.836	117.670
Incorporación de planeamiento	-	354	703	4.078
Total	17.915	9.348	7.539	121.748

INCORPORACIÓN	2009	2010	2011	DESDE EL INICIO (2005-2011)
Por ausencia de declaración	21.744	11.713	10.227	118.396
Incorporación de planeamiento	-	354	703	4.078
Total	21.744	12.067	10.930	122.474

Omisiones



Incorporación de omisiones



Incorporación de valor catastral en el IBI

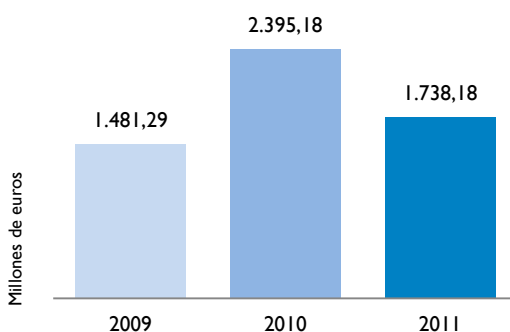
TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO	VARIACIÓN VALOR CATASTRAL IMPORTE
Incorporación de omisiones	10.930	1.440.287.885
Inspección catastral	63	297.896.647
Total	10.993	1.738.184.532

Evolución de la incorporación de valor catastral en el IBI

TIPO DE ACTUACIÓN	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2010
Incorporación de omisiones	1.167,07	1.934,54	1.440,29	-25,55%
Inspección catastral	314,22	460,64	297,89	-35,33%
Total	1.481,29	2.395,18	1.738,18	-27,43%

Importes en millones de euros.

Evolución de la incorporación de valor catastral

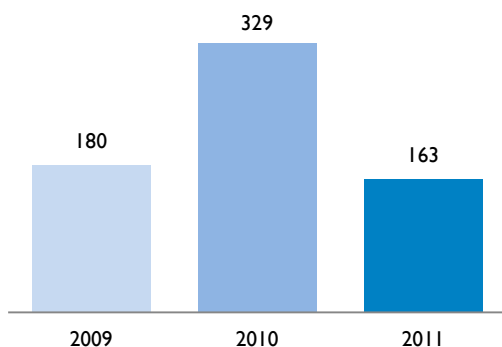


Como consecuencia de esta labor de inspección catastral, se ha realizado la regularización del IBI con la imposición de las pertinentes sanciones tributarias.

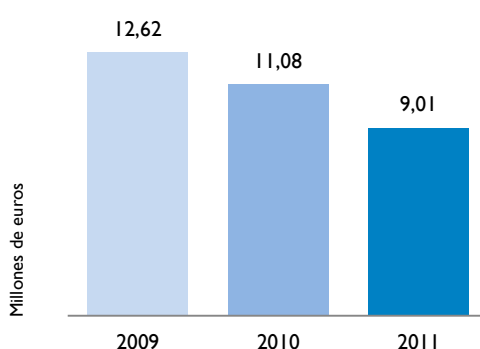
Los resultados en este ámbito, mediante procedimientos de comprobación limitada, han alcanzado los 9,01 millones de euros, habiéndose

tramitado 163 actas y sanciones, un 50,46% menos que en 2010, aunque en importes la disminución ha sido sólo del 18,68%. Dicho descenso procede de la reducción del ámbito del plan de inspección catastral con motivo de los trabajos de revisión catastral desarrollados.

Nº de Actas y Sanciones



Importe



Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Por la comprobación de las autoliquidaciones del IVTM se han practicado 427 liquidaciones complementarias por importe de 23.769 euros.

Liquidaciones complementarias

IVTM	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2010
Liquidaciones complementarias	850	1.417	427	-69,87%

Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos

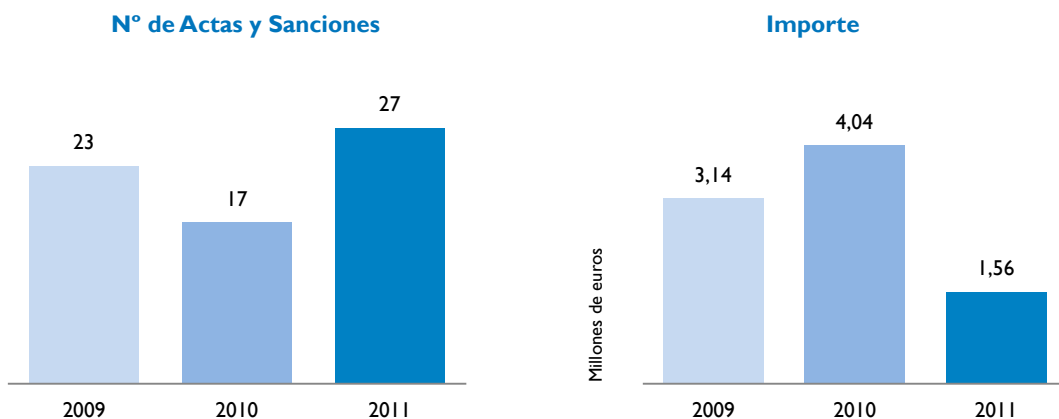
Por la comprobación de las autoliquidaciones de la tasa, realizadas por los interesados, se han practicado 1.095 liquidaciones complementarias, por importe de 1,73 millones de euros.

Liquidaciones complementarias

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2010
Liquidaciones complementarias	1.383	1.284	1.095	-14,72%

Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros (1,5%)

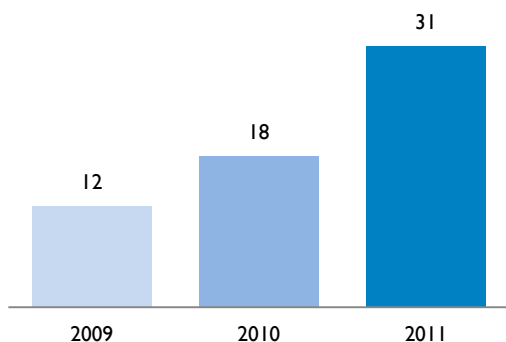
En el ámbito de los sectores de las telecomunicaciones, gas y electricidad, se ha mantenido la actividad inspectora también en 2011, habiendo aumentado el número de actuaciones en un 58,82% respecto a 2010.



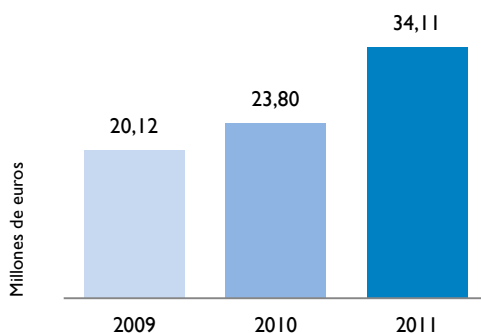
Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil

En 2011 ha continuado la campaña de control tributario, que abarca tanto la gestión como la inspección del tributo, practicándose 31 liquidaciones por un importe de 34,11 millones de euros, lo que representa un incremento, respecto del 2010, del 72,22% en documentos y del 43,32% en derechos económicos, como consecuencia de la modificación de la Ordenanza Fiscal de 2011.

Nº de Actas y Sanciones



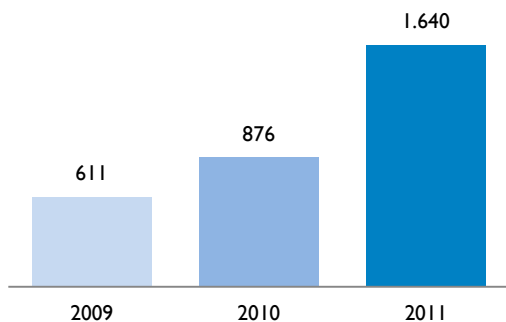
Importe



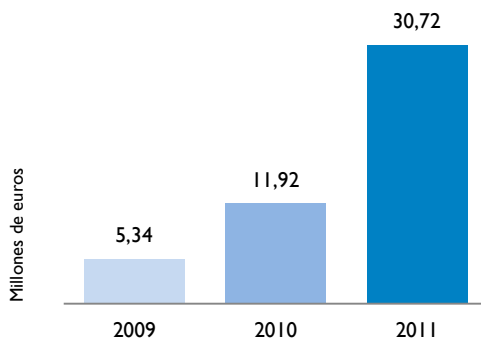
Tasa por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente. Prestación del servicio de gestión de residuos sólidos a grandes generadores

En 2011 prácticamente ha culminado la campaña iniciada en 2008, alcanzándose 1.640 actas y sanciones por un importe de 30,72 millones de euros, lo que representa un incremento del 157,72% respecto al ejercicio anterior.

Nº de Actas y Sanciones



Importe



Tasa por Paso de Vehículos

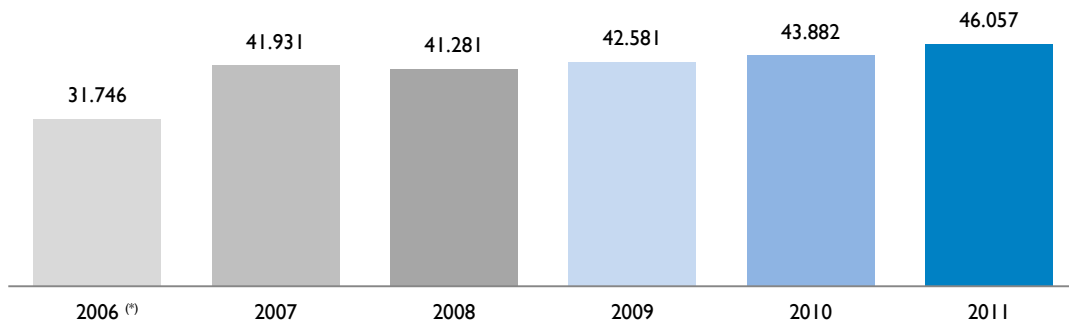
En relación con la Tasa por Paso de Vehículos, tributo cuya gestión se encuentra delegada en los Distritos, se ha venido desarrollando por la Agencia Tributaria Madrid (+m) una intensa actividad en orden a su normalización en los últimos años. Dicha labor se realiza en apoyo a la gestión de los Distritos así como en virtud de las funciones de inspección fiscal cuyas competencias corresponden a la Agencia.

Durante 2011 han continuado desarrollándose las tareas de apoyo para configurar la nueva Matrícula, alcanzándose a principios de este ejercicio las 46.057 inscripciones (42,1 millones de euros).

Igualmente, es importante destacar las labores de comprobación e investigación en esta materia, realizando las visitas de inspección oportunas para detectar tanto las omisiones de pasos como los casos de incorrecta tributación, habiéndose tramitado 2.962 documentos con unos resultados que ascienden a 9,89 millones de euros.

La evolución experimentada por la “Matrícula de Pasos” en los últimos años se refleja en el gráfico siguiente:

Nº de Inscripciones

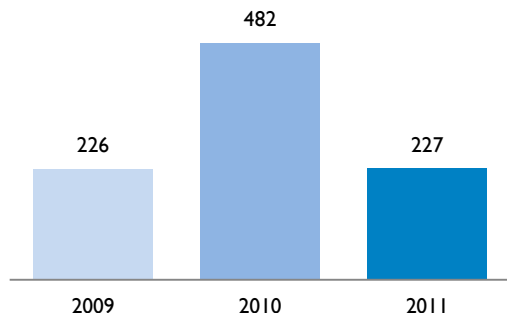


(*) En 2006 la tasa no se gestionó por matrícula sino por autoliquidación.

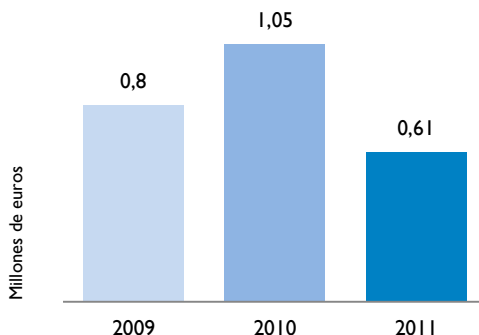
Tasa de Terrazas de Veladores

En 2011 se ha continuado con la campaña específica que se ha venido desarrollando en los últimos años, lo que ha generado 227 documentos de inspección por importe de 0,61 millones de euros.

Nº de Actas y Sanciones



Importe

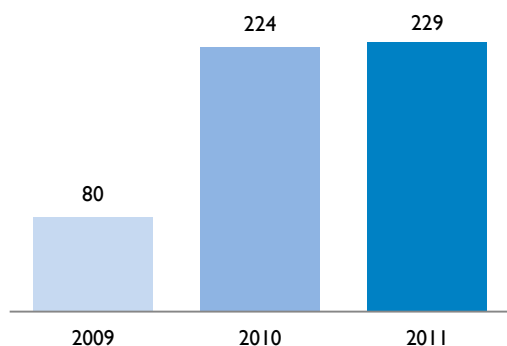


Otras tasas

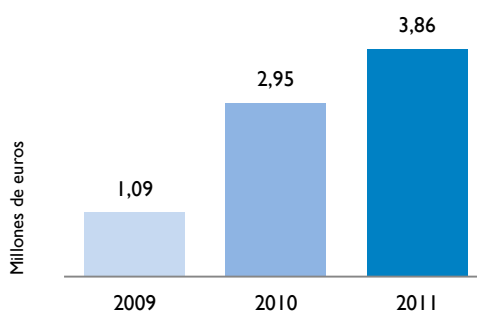
Respecto a las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, además de la Tasa por Pasos de Vehículos y Terrazas de Veladores, se han continuado las actuaciones en el ámbito de Vallas y Andamios, así como en la de Reservas de Espacio para Aparcamiento.

Los resultados obtenidos han supuesto un incremento tanto del número de documentos como de los derechos económicos, que globalmente han ascendido a 3,86 millones de euros, lo que representa un 30,85% de incremento respecto a 2010.

Nº de Actas y Sanciones



Importe



Resumen resultados Inspección Tributaria

Las actuaciones desarrolladas en 2011 se han traducido finalmente en la obtención de un incremento porcentual del 14,15%, en relación con el importe de los derechos contraídos en el ejercicio precedente, habiéndose situado la cifra de estos en 137,15 millones de €.

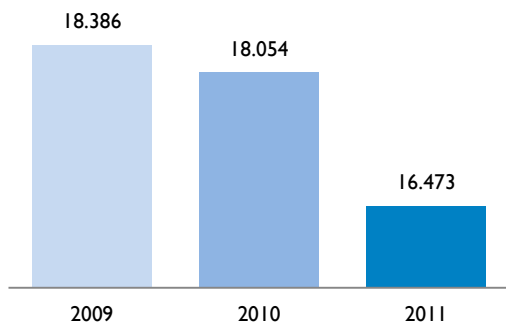
En cuanto al número de documentos, la comparación con los resultados de 2010 supone una disminución del 8,76%.

Los siguientes gráficos reflejan los resultados, relativos a actas y sanciones e importes, en relación con los datos de años anteriores.

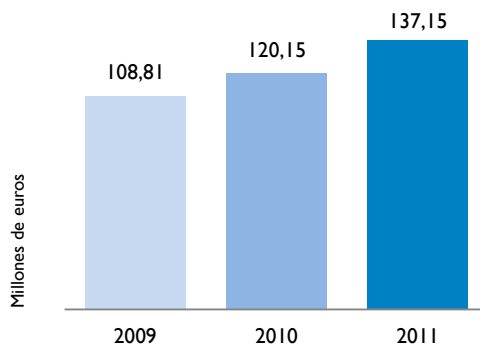
Resumen Inspección Tributaria

	RESULTADOS 2009	RESULTADOS 2010	RESULTADOS 2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Actas y Sanciones	18.386	18.054	16.473	-10,40%	-8,76%
Derechos contraídos en millones de euros	108,81	120,15	137,15	26,05%	14,15%

Nº de Actas y Sanciones



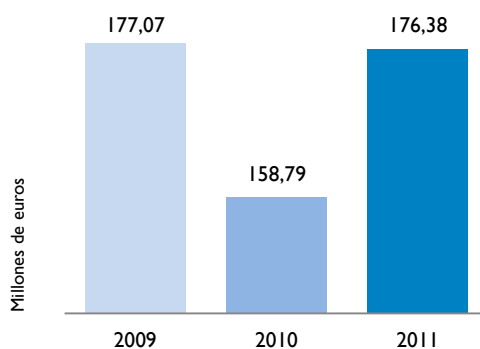
Importe



Resumen del control de los incumplimientos tributarios

Los resultados consolidados de todas las actuaciones de control tributario llevadas a cabo por la Agencia Tributaria Madrid (+m) durante el año 2011, así como la comparativa con los dos ejercicios precedentes, se detallan en el siguiente cuadro, donde se aprecia un crecimiento del 2011 sobre el 2010 del 11%.

Derechos contraídos



	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2011/2009	VARIACIÓN 2011/2010
Derechos contraídos en millones de euros	177,07	158,79	176,38	-0,39%	11,08%

Actividad financiera

Durante 2011 se han realizado los correspondientes análisis económicos relativos a la evolución de las principales magnitudes de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, y en particular de los ingresos corrientes.

Los efectos de la crisis económica sobre los ingresos municipales y la relevante pérdida financiera derivada de la aplicación del actual modelo de financiación local han hecho retroceder los ingresos del Ayuntamiento de Madrid del año 2011 al nivel de la liquidación del año 2007.

Los Ingresos Totales del Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2011 se sitúan en 4.603,9 M€, lo que supone 77,5 M€ menos que en el año 2010 y un descenso del 1,7%.

A la hora de comparar los ejercicios 2010 y 2011, hay que destacar que en este último tienen una notable influencia una serie de ingresos extraordinarios por su naturaleza, contingencia o cuantía, que desvirtúan la variación entre ambos años:

- En los capítulos 4 y 7, los Fondos Estatales de Inversión Local (FEIL) y de Empleo y Sostenibilidad Local (FEESL), creados en 2009 y 2010, que en el ejercicio 2011 han disminuido 326,8 M€.
- Dentro del capítulo 5, el Canon no periódico por otras concesiones, por el que en 2011 se han percibido 94,5 M€, 50% del importe del Convenio de gestión del servicio de reutilización de aguas depuradas suscrito por Ayuntamiento, Comunidad Madrid y Canal Isabel II, el 50% restante se percibirá en 2012.
- En el capítulo 8, en 2011 se han reconocido derechos por participación en sociedades del Ayuntamiento por 15,6 M€, mientras que en 2010

se registraron 187,7 M€ por la transmisión por el Ayuntamiento del usufructo de su participación del 51,13% en Mercamadrid, S.A. a la empresa municipal Madrid Espacios y Congresos, S.A.

- Por último en capítulo 9 en 2011 se han reconocido Pasivos Financieros por importe de 286,6 M€, correspondientes a un crédito concedido por el Instituto de Crédito Oficial con cargo a la Línea ICO-Entidades Locales 2011 puesta en marcha por Real Decreto Ley 8/2011, en tanto que en 2010 no se reconoció derecho alguno al no haberse obtenido del Ministerio de Economía y Hacienda la preceptiva autorización para concertar operaciones de crédito.

En 2011 el importe de Ingresos Corrientes asciende a 4.165,6 M€, lo que en relación a 2010 supone un incremento de 182,4 M€. Por su parte, el porcentaje de ejecución se sitúa en el 92,61%, superior en 3,45 puntos al del ejercicio anterior.

No obstante, aislando los ingresos extraordinarios de los capítulos 4 y 5 mencionados anteriormente, los derechos reconocidos homogéneos por ingresos corrientes del ejercicio 2011 ascenderían a 4.060,6 M€ con un grado de ejecución del 97,37%, lo que supone una variación positiva de 136,5 M€ respecto a los datos del ejercicio 2010.

Dentro de los ingresos corrientes, los impuestos municipales asociados a la actividad inmobiliaria sufren mermas importantes, ya que el impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana alcanza los 213,97 M€, importe inferior en 21,5 M€ al registrado en 2010, como consecuencia de la supresión de la deducción por adquisición de vivienda habitual a partir de 2011. En tanto que los ingresos del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a 87,5 M€, 4,5 M€

más que en el ejercicio 2010, pero muy lejos de los 128 M€ de 2009.

En relación con las transferencias procedentes del Estado, en el ejercicio 2011 se han reconocido ingresos por el Fondo Complementario de Financiación por 1.128,61 M€ (importe que se corresponde con las entregas a cuenta del ejercicio, incluidas las derivadas de la compensación adicional del IAE, minoradas en el importe reintegrado correspondiente a una quinta parte de la liquidación definitiva negativa del ejercicio 2008), lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior de 100,77 M€.

Aunque puede pensarse que este incremento en el Fondo es positivo, esto ocultaría el hecho de la caída de los recursos procedentes del Estado que viene consolidándose desde 2009, y que sitúa a los ingresos de 2011 por el Fondo Complementario de Financiación a niveles inferiores a los del año 2007.

Por su parte, los ingresos por operaciones de capital y financieras en 2011 totalizan 438,39 M€, lo que supone 259,85 M€ menos que en 2010. Esta variación tan significativa corresponde, fundamentalmente, a que, por una parte se han reconocido Pasivos Financieros por importe de 286,6 M€ no existentes en 2010; y por otro lado, han descendido los ingresos por transferencias de capital en 315,9 M€, por la desaparición de los ingresos del FEIL, así como por la disminución de los derivados del FEESL y del Fondo de Cohesión; así como en 58,6 M€ los recursos derivados de la enajenación de inversiones (ventas de terrenos e inmuebles registrados en el capítulo 6 del presupuesto de ingresos).

Analizando los ingresos por Capítulos, en los impuestos directos (capítulo 1), los derechos netos se han incrementado un 1,6% respecto al ejercicio anterior, pasando de 1.659,6 M€ a 1.685,8 M€, debido al comportamiento del IBI, que compensa la caída en el resto de ingresos del capítulo.

Respecto al IBI (incluidos BICES), el incremento de los derechos netos ha sido del 5,6%, al pasar de 1.007,4 M€ en 2010 a 1.064,2 M€ en 2011. Este incremento obedece fundamentalmente al efecto de la revisión catastral de 2011 y, en menor medida, al crecimiento vegetativo del censo, al haberse mantenido los tipos impositivos y las bonificaciones del ejercicio anterior.

En cuanto a los impuestos indirectos (capítulo 2) los derechos netos aumentan un 7,9%, desde 140,2 M€ en 2010 a 151,3 M€ en 2011, por el incremento en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En este último destaca que los derechos suben hasta 87,5 M€ (4,5 M€ más que en 2010) y el grado de ejecución al 101,8%; en tanto que la recaudación sufre una reducción, con 1,1 M€ menos, con 56,9 M€ en 2011.

En relación con las tasas y otros ingresos (capítulo 3), el importe de los derechos netos ha pasado de 921,3 M€ en 2010 a 919,04 M€ en 2011, con un descenso del 0,23%; y el importe de la recaudación de 575,6 M€ a 578,4 M€, con un incremento del 0,5%. Los ingresos más destacados del capítulo 3 son los siguientes:

- Tasa sobre gestión de residuos sólidos urbanos, cuyos derechos aumentan hasta los 156,2 M€.
- Ingresos derivados de las tasas por retirada de vehículos de la vía pública y depósito de vehículos a requerimiento de autoridades, cuyos derechos suponen 26,4 M€.
- Ingresos derivados del precio público por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas municipales, cuyos derechos suponen 37 M€.
- Ingresos por tasas del servicio de estacionamiento regulado, cuyo importe liquidado alcanza los 80,3 M€.
- Ingresos correspondientes a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por empresas explotadoras de servicios de suministro o por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones, cuyos derechos alcanzan conjuntamente 83,8 M€, lo que supone 13,7 M€ más que en 2010.
- Tasa por paso de vehículos, cuyos derechos por 53,1 M€ suponen un aumento de 4,4 M€.
- Ingresos de la contribución especial por la instalación, ampliación o mejora del servicio de prevención y extinción de incendios, cuyos derechos aumentan hasta los 23,8 M€.

- Ingresos por infracción de la ordenanza de circulación, con unos derechos netos por 191,9 M€.
- Ingresos de particulares por obras de urbanización, cuyos derechos por importe de 1,8 M€ disminuyen en 16,1 M€.
- Ingresos por sistema de gestión de envases, cuyos derechos alcanzan la cifra de 30,9 M€.

Por lo que respecta a las transferencias corrientes (capítulo 4), los derechos ascienden a 1.214,2 M€, con un incremento de 41,05 M€ respecto a 2010, y un grado de ejecución del 94,3%. El comportamiento de este capítulo obedece básicamente al Fondo Complementario de Financiación cuyos derechos aumentan 100,8 M€ al pasar de 1.027,8 M€ en 2010 a 1.128,6 M€ en 2011. Este importe es debido a dos circunstancias:

- En primer lugar, el importe de las entregas a cuenta recibidas del Estado en 2011 aumentan 124,2 M€ con respecto a las del ejercicio anterior.
- En segundo lugar, la liquidación negativa de 2008 (117,0 M€) se ha reintegrado en una quinta parte en 2011 en los términos establecidos en el artículo 91 de la LPGE para 2010 (la liquidación negativa de 2009 por 384,4 M€ deberá reintegrarse en 5 años a partir de enero de 2012 en los términos del art. 99 de la LPGE para 2011). Estos plazos de reintegro está previsto se aumenten a 10 años en la LPGE para 2012.

Por último, y respecto a la ejecución de los ingresos patrimoniales (capítulo 5), se han reconocido derechos por 195,12 M€ con un grado de ejecución del 48,68%. Por este capítulo se han reconocido 106,08 M€ más de derechos netos que en el ejercicio 2010.

Este incremento corresponde fundamentalmente al Canon no periódico por otras concesiones, y en concreto al reconocimiento de 94,5 M€ correspondientes al 50 % del importe del Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas suscrito por el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II. Descontando este ingreso extraordinario (y a los efectos de comparar ingresos homogéneos), los derechos reconocidos en 2011 hubieran sido 100,58 M€ con un porcentaje de ejecución del 137,09%, lo que supondría un incremento de 11,58 M€ y 33,96 respecto al ejercicio 2010.

Por otra parte, además de los análisis y evaluaciones necesarios sobre ingresos corrientes, en particular de ingresos tributarios, para elaborar el presupuesto de ingresos del ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Madrid en coordinación con el órgano de gestión presupuestaria, desde principios de año se ha efectuado la captura de la información pertinente entre los distintos servicios municipales y que es necesaria para, posteriormente, obtener el cálculo de los costes que se originan en la ejecución de actuaciones con contraprestación que realizan tanto los servicios del Ayuntamiento como sus Organismos Autónomos.

Colaboración con otras Administraciones y entidades

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Uno de los objetivos estratégicos de la Agencia Tributaria Madrid (+m) consiste en fomentar las alianzas institucionales y estrechar los vínculos de colaboración con otras Administraciones Públicas, Colegios Profesionales y entidades.

Dentro de este capítulo podemos destacar los acuerdos de colaboración con las Universidades Complutense de Madrid y Politécnica de Madrid, en el marco del proyecto de la FEMP, para el diseño de un sistema de indicadores de costes y de gestión unificados en la Administración Local, y la correspondiente actualización de los valores.

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y GRUPOS DE TRABAJO

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado activamente durante el año 2011 en los proyectos o grupos de trabajo que a continuación se indican:

- Comisión Técnica de Cooperación Catastral.
- Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Capital.
- Junta Técnica de Coordinación Inmobiliaria.
- Asesoramiento a la Subcomisión de Régimen Económico–Financiero y Fiscal, adscrita a la Comisión Nacional de Administración Local del Estado.
- Proyecto de investigación sobre magnitudes presupuestarias y contables de las grandes ciudades españolas, en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona.

En el año 2011 se han suscrito los siguientes convenios:

- Convenio de cooperación interadministrativa para la promoción y defensa de los intereses de las corporaciones locales en materia de fiscalidad en el ámbito de los servicios de telefonía móvil, entre el Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de Tudela y la Agencia Tributaria Madrid (+m), firmado el 10 de mayo de 2011.
- Convenio de conciliación de cobros y pagos entre el Ayuntamiento de Madrid y las sociedades del grupo GAS NATURAL FENOSA, rubricado el 1 de diciembre de 2011.

En el marco de las actividades desarrolladas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Agencia ha colaborado en:

- Grupo de trabajo para la realización de los estudios de costes inherentes a los principales servicios municipales, de acuerdo una metodología común basada en el sistema ABC.
- Grupo de trabajo con la DGT en materia de seguridad vial, procedimiento sancionador y gestión tributaria del IVTM.
- Asesoramiento ordinario a la Comisión de Haciendas Locales.
- Participación en la Comisión Ejecutiva.
- Comisiones de Seguimiento de los Convenios de colaboración suscritos entre la AEAT y la FEMP.

Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos Municipales

Se han realizado, por parte de los Servicios Jurídicos, los Proyectos de aprobación, modificación o derogación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales, para, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, su aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

De las 28 ordenanzas fiscales y de precios públicos en vigor, han sido objeto de modificación 9 de ellas.

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente.
- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por autorizaciones administrativas para la prestación de Servicios Funerarios con el Municipio de Madrid.

Calidad de las bases de datos

Las actuaciones dirigidas al mantenimiento y la normalización de las bases de datos tributarias, para incrementar el nivel de calidad de los datos de que dispone la Agencia Tributaria Madrid (+m), especialmente de aquellos que afectan directamente

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.
- Nueva Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Precios Públicos mediante Acuerdo Plenario:

- Establecimiento de los precios públicos por Actividades deportivas en la nieve: se ha considerado más adecuado pasar a establecer estos precios públicos en un acuerdo plenario al margen de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades, por las constantes modificaciones, que requieren de un sistema ágil y rápido de tramitación, que no se da si los precios públicos se encuentran incluidos en una norma.
- Modificación del Acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2010, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños: introducción de un nuevo precio público, motivado por la entrada en funcionamiento de un nuevo espacio deportivo, el circuito de BMX “Madrid Río”.
- Modificación del Acuerdo Plenario de fecha 28 de octubre de 2010, para el establecimiento del precio público por la prestación de servicios en las factorías industriales de la Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, con el fin de adecuar aspectos concretos de la concesión de las autorizaciones.

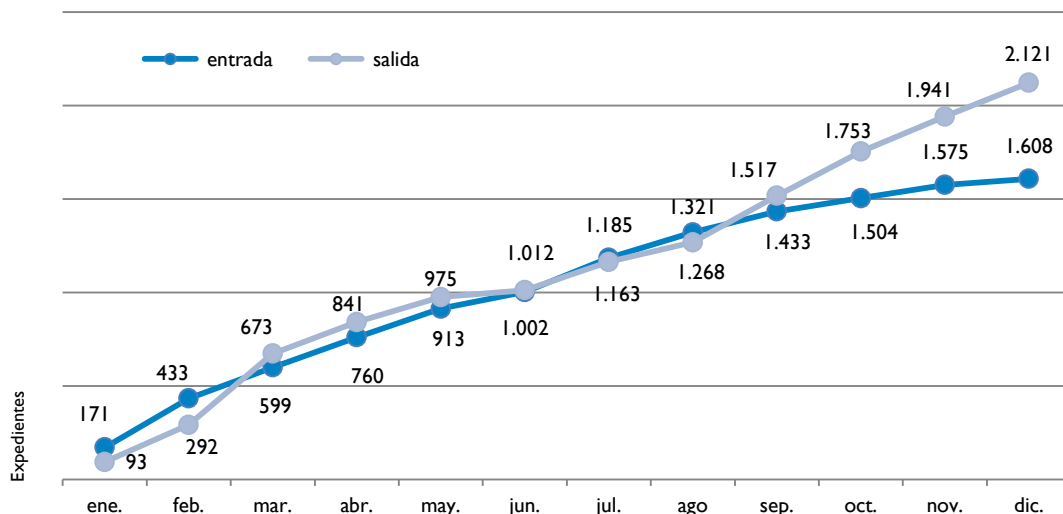
a las relaciones con los contribuyentes y a la depuración de las bases de datos catastrales, mediante el procedimiento de subsanación de discrepancias y corrección de errores materiales, se reflejan en el siguiente cuadro:

Actualización y normalización de datos tributarios (registros)	1.245.893
Depuración de datos catastrales (expedientes)	2.121
Depuración de datos catastrales (unidades urbanas)	70.079

En las correcciones realizadas en la base de datos catastral, el porcentaje de correcciones resueltas sobre presentadas o iniciadas ha sido del 132%.

En el gráfico siguiente puede apreciarse su evolución mensual acumulada durante 2011.

Correcciones de errores en la base de datos catastral



Recomendaciones de órganos externos

Atendiendo las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y la Oficina del Defensor del Contribuyente, se han adoptado una serie de medidas para mejorar la calidad de los servicios que se prestan al contribuyente, garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y reforzar la seguridad jurídica de la actividad tributaria.

Dentro de este capítulo de iniciativas, cabe destacar las siguientes:

- Reducción significativa del plazo medio de tramitación de las devoluciones de ingresos indebidos, que ha descendido a 28 días en el año 2011.
- En colaboración con el IAM, diseño de una nueva versión de la “carpeta del ciudadano” donde, mediante acceso con certificado electrónico, el

interesado podrá acceder a información personal y realizar trámites tributarios de forma más ágil y sencilla.

- Modificación puntual del procedimiento de comprobación de exenciones o bonificaciones en el IIVTNU, mediante la práctica de liquidaciones provisionales y trámite de alegaciones, especialmente en los casos de reestructuraciones empresariales, fusiones de empresas, disolución de sociedades patrimoniales o antiguos supuestos de transparencia fiscal.
- Creación de una cuenta de correo electrónico, con un plazo máximo de respuesta de 3 días, para reforzar la atención que se presta a los contribuyentes en materia de recaudación ejecutiva.
- Mejora de la información que figura en los impresos de solicitud de aplazamientos o fraccionamientos relativa a los efectos sobre el procedimiento de apremio.

- Ampliación del período de validez de los documentos de ingreso que se entregan a los contribuyentes que pretenden pagar espontáneamente las deudas en vía ejecutiva, antes de haberse notificado la providencia de apremio.
- Modificación de la información que se incorpora en las cartas de pago sobre su plazo de admisión en las entidades financieras colaboradoras y la fecha de notificación de la correspondiente liquidación tributaria.

Publicaciones

Durante el año 2011 el Organismo ha promovido la edición de las siguientes publicaciones:

- Ranking tributario de los municipios españoles 2010.
- Anuario económico-financiero del Ayuntamiento de Madrid, edición 2009-2010.
- Ordenanzas Reguladoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales 2011.
- Memoria de la Agencia Tributaria Madrid 2010.

Actividades internacionales

Durante el año 2011 la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado en las actividades de carácter internacional que a continuación se indican:

- **I Jornadas de Administración Financiera de Ciudades y Estados Subnacionales de Iberoamérica**

Buenos Aires, 15-18 de marzo de 2011

Esta jornada formaba parte de las Jornadas “La Administración Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 15 años de su Autonomía”.

La participación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) consistió en la presentación de una conferencia sobre la administración financiera en el Ayuntamiento de Madrid.

- **Seminario Avanzado de Gestión Municipal Madrid, 25-29 de abril de 2011**

Este programa, organizado conjuntamente por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) y el Ayuntamiento de Madrid, contó con la asistencia de distintos representantes de los gobiernos locales iberoamericanos. La Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró mediante una ponencia sobre la financiación de los municipios españoles.

- **Visita del Vicealcalde de Riobamba (Ecuador)**

Madrid, 22 de noviembre de 2011

Este encuentro, organizado por la UCCI, tuvo lugar en la sede de la Agencia Tributaria Madrid (+m), donde se celebró una reunión en la que se abordaron principalmente temas relacionados con las aplicaciones informáticas dentro del sistema de gestión tributaria de la Agencia Tributaria Madrid (+m).



Abreviaturas utilizadas



- **ABC:** Activity Based Costing. Sistema de Costes basado en la actividad
- **AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria
- **BICES:** Bienes Inmuebles de Características Especiales
- **DGC:** Dirección General del Catastro
- **DGT:** Dirección General de Tráfico
- **FEIL:** Fondos Estatales de Inversión Local
- **FEESL:** Fondos Estatales de Empleo y Sostenibilidad Local
- **FEMP:** Federación Española de Municipios y Provincias
- **IAE:** Impuesto sobre Actividades Económicas
- **IAM:** Organismo de Informática del Ayuntamiento de Madrid
- **IBI:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- **ICIO:** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- **IFEGL:** Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid
- **IIVTNU:** Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- **IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- **IVTM:** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- **LDC:** Línea Directa del Catastro
- **LGT:** Ley General Tributaria
- **LPGE:** Ley de Presupuestos Generales del Estado
- **OAC:** Oficinas de Atención al Ciudadano de Líneamadrid
- **OAIC:** Oficinas de Atención Integral al Contribuyente
- **PIC:** Punto de Información Catastral
- **PVCCG:** Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General
- **SEP:** Sistema Especial de pago con domiciliación bancaria
- **TEAC:** Tribunal Económico Administrativo Central
- **TEAMM:** Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid
- **TEAR:** Tribunales Económico Administrativos Regionales
- **TPV:** Tasa por Paso de Vehículos
- **TRU:** Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos
- **UCCI:** Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas

+m



C/ del Sacramento n.º 5 - 28005 Madrid
www.madrid.es